



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 74

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 18

celebrada el martes, 4 de noviembre de 1997,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

— Del señor Martínez Casañ (Grupo Popular en el Congreso), sobre el estado en que se encuentran las negociaciones del Gobierno de España para el establecimiento definitivo de la sede del Instituto de Relaciones Latinoamericanas (IRELA) en Madrid. (Número de expediente Congreso 181/000870 y número de expediente Senado 683/000034) 1476

Comparecencia de la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga), para informar sobre temas sectoriales correspondientes a su Departamento. (Número de expediente Congreso 213/000232 y número de expediente Senado 711/000133) 1477

Proposiciones no de ley:

— Sobre participación autonómica en el Comité de gestión del programa Sócrates. Presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente Congreso 161/000674 y número de expediente Senado 663/000033) 1504

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ CASAÑ (GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE RELACIONES LATINOAMERICANAS (IRELA) EN MADRID (Número de expediente Congreso 181/000870 y número de expediente Senado 683/000034).**

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea con el punto primero del orden del día, relativo a una pregunta formulada por el Grupo Popular sobre el estado en que se encuentran las negociaciones del Gobierno de España para el establecimiento definitivo de la sede del Irela en Madrid.

El señor Martínez Casañ tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Señor secretario de Estado, a mediados de los años 80, creo que fue en 1986, tras un ofrecimiento del Gobierno de España al Irela (Instituto de Relaciones Latinoamericanas), este Instituto se estableció de forma provisional en nuestro país, establecimiento al que no fue ajeno este Congreso de los Diputados, que tuvo que adoptar las medidas necesarias para facilitar su funcionamiento.

A lo largo de los años, el Gobierno español, como es natural, ha intentado que el establecimiento provisional del Instituto pasase a ser definitivo. En los últimos años, este propósito de nuestro Gobierno se ha visto enturbiado por circunstancias, unas imputables directamente a nuestro Gobierno y otras completamente ajenas al mismo, como ha sido la actitud de otros Estados miembros de la Unión Europea en el sentido de ofrecer mejores posibilidades de funcionamiento al Irela.

Por ello, le pregunto: ¿En qué estado se encuentran las negociaciones del Gobierno de España para el establecimiento definitivo de la sede del Irela en Madrid?

El señor **PRESIDENTE:** El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Señoría, en 1985 el comité organizador del Irela, conjuntamente con las Comisiones para América Central y América Latina del Parlamento Europeo, aceptó una oferta realizada por el Gobierno español para fijar en Madrid la sede del Instituto. En cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades españolas al efectuar la mencionada oferta, este mismo Congreso de los Diputados aprobaría la Ley

22/1986, de 23 de diciembre, por la que se concedieron al Irela ciertas exenciones fiscales y aduaneras. Más concretamente, S. S. sabe que se autorizó, en primer lugar, la exención del Impuesto sobre Sociedades de los ingresos que el Instituto pudiese recibir en el ejercicio de la actividad reconocida en sus estatutos. En segundo lugar, se le otorgó exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por los sueldos y emolumentos percibidos por el personal adscrito al Instituto con carácter permanente que no ostentasen la nacionalidad española o la condición de residentes en España con anterioridad a la contratación con el Irela.

En tercer lugar, se le otorgó exención de los derechos a la importación o a la exportación de los artículos destinados al uso oficial del Instituto, autorizándose también la importación con franquicia de derechos e impuestos del vehículo oficial del Instituto y de los vehículos y mobiliario de los miembros del personal del Instituto.

He de reconocer, sin embargo, que el anterior Gobierno no llegó a concretar otro de los compromisos asumidos al plantear la candidatura madrileña, cual es el facilitar al Irela una sede adecuada para el desempeño de sus funciones. El Gobierno, en su día, puso a disposición del Irela una ala de los locales que iba a ocupar la Comunidad de Madrid de la Puerta del Sol. Al tener que someterse este edificio a una remodelación, se ofreció alternativamente, y con carácter provisional, un local de 800 metros cuadrados en la calle Fortuny, esquina con Rafael Calvo. Ambas opciones fueron rechazadas por el Irela, que tomó unilateralmente la decisión de instalarse a su cargo en un piso de la calle Pedro de Valdivia, donde actualmente sigue su sede.

Hace aproximadamente un par de años, los directivos del Irela manifestaron al Ministerio de Asuntos Exteriores su preocupación por el hecho de que los locales de Pedro de Valdivia se les estaban quedando pequeños y que no iban a poder permanecer allí por mucho más tiempo. En tal sentido, recordaron al Gobierno español su compromiso de facilitarles una sede adecuada. En esa misma época, cuando surge el ofrecimiento de las autoridades locales de Bonn de poner a disposición del Irela un edificio en dicha ciudad para albergar su sede, el Irela se lo piensa.

No tengo que insistir ante S. S. en el profundo interés que tiene el Gobierno español en que el Irela mantenga su sede en Madrid. El Gobierno considera plenamente válidas y vigentes las razones que en su momento expuso para presentar la oferta madrileña y que fueron tenidas en consideración al decidirse la instalación en Madrid del Instituto. Teniendo muy en cuenta ese interés, así como el compromiso que se había asumido en 1985, el Gobierno reaccionó a la solicitud del Irela iniciando sus gestiones para encontrar un edificio que resultara adecuado a las necesidades del Instituto. Consecuencia de esas gestiones fue la identificación de un inmueble situado en uno de los mejores barrios de Madrid, la colonia del Viso, en concreto en los números 187 y 189 de la calle Serrano, que habían sido en su momento sede de la sociedad estatal del V Centenario. Este inmueble, de una superficie total de 1.800 metros cuadrados, dispone de un semisótano, dos plantas y un jardín; pertenece al patrimonio del Estado y fue afectado el 6

de marzo del pasado año al Ministerio de Asuntos Exteriores, con la finalidad de destinarlo a sede del Irela.

Debo subrayar el particular interés con que el nuevo Gobierno, desde su toma de posesión, asumió este tema que el ministro de Asuntos Exteriores ya conocía y que seguía desde su época como eurodiputado y como comisario europeo. De esta manera, una vez localizado el inmueble, y tras cumplir las necesarias formalidades administrativas para poder destinarlo a sede del Irela, el Ministerio de Asuntos Exteriores procedía a comunicar formalmente al Instituto que España lo ponía a su disposición. Se inició así una auténtica campaña diplomática para asegurar la permanencia de la sede del Irela en Madrid. Por carta dirigida en mayo del pasado año a todos los miembros de la asamblea general y del comité ejecutivo del Irela, el ministro Matutes concretó la oferta española en torno al edificio de la calle Serrano, señalando que el inmueble sería cedido al Irela para su uso en exclusividad, de forma permanente y gratuita, y que únicamente serían responsabilidad del Irela los gastos de conservación y mantenimiento. Por otra parte, indicó también que el Gobierno español tenía dispuesta una partida de 80 millones de pesetas para adecuar el edificio a las necesidades del Irela y dejarlo operativo. Asimismo, señaló que el Gobierno español asumiría el coste del traslado de su actual sede a la nueva, que fue valorado aproximadamente en un millón de pesetas.

Tomando, pues, en consideración la oferta del Gobierno, bastante más ventajosa que la propuesta alemana, la asamblea general del Irela la aprobó de forma unánime en una reunión celebrada en Segovia el pasado 15 de noviembre. En esa misma reunión, la asamblea general decidió también establecer un centro del Irela en Bonn, quedando su apertura pendiente de la negociación de las condiciones relativas a su status y financiación.

Una vez confirmada la permanencia de la sede principal de Irela en Madrid, se iniciaron los trabajos necesarios para acondicionar el edificio de la calle Serrano a las necesidades del Instituto, obras que todavía continúan. En 1998, una vez concluidos estos trabajos, se hará entrega del inmueble al Instituto.

No quisiera concluir esta respuesta a S. S. sin subrayar el apoyo y la colaboración que el Gobierno ha recibido sobre este tema en todo momento por parte del Ayuntamiento de Madrid, con su alcalde al frente. Y es que tanto el Gobierno nacional como el Ayuntamiento de Madrid comparten un interés por garantizar la permanencia de la sede del Irela en Madrid, al considerar a España puente entre Europa e Iberoamérica y estimar que nuestro país es un lugar idóneo para albergar la sede de una institución centrada en el mejor conocimiento y aproximación de ambos continentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ, ¿quiere hacer algún comentario adicional?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Simplemente quisiera agradecer al secretario de Estado su detallada respuesta y decirle que me siento satisfecho con ella, por lo cual no añadiré nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos al secretario de Estado haber comparecido en esta Comisión Mixta para la Unión Europea y esperamos tener una nueva ocasión para debatir con él los temas de su competencia.

Así, pues, agradeciéndoles su presencia, levantamos la sesión hasta las once, hora en que la volveremos a reanudar. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga), PARA INFORMAR SOBRE TEMAS SECTORIALES CORRESPONDIENTES A SU DEPARTAMENTO (Número de expediente Congreso 213/000232 y número de expediente Senado 711/000133).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días otra vez. Reiniciamos la sesión, para lo que les ruego tomen asiento.

En primer lugar, quiero agradecer a la ministra de Medio Ambiente su presencia en esa Comisión, que es la suya. Espero que a lo largo de la mañana podamos profundizar en los temas medioambientales conectados con el espacio europeo, que hoy son casi todos los transnacionales y que lógicamente tienen gran importancia.

Sin mayor introducción por mi parte, cedo la palabra a la ministra para que realice su comparecencia sobre los temas sectoriales correspondientes al departamento.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señoras y señores diputados, señoras y señores senadores, soy yo quien agradece la invitación a participar en esta Comisión al presidente, a los diputados y senadores que me han llamado para comparecer ante ustedes y compartir los temas tan importantes que la política medioambiental plantea en este momento.

Son varias las razones de este agradecimiento. Comprendan —lo decía el presidente en este momento— que para mí es un motivo de especial orgullo y satisfacción ya que como diputada y como parlamentaria mi vida ha estado muy ligada a esta Comisión desde el año 1989, primero como portavoz, posteriormente como presidenta de las mismas y después salí de aquí para ocupar la cartera del Ministerio de Medio Ambiente. Agradezco estar con ustedes esta mañana para comentar dichos temas.

En segundo lugar, también es motivo de satisfacción el acudir como ministra de Medio Ambiente para analizar esa política medioambiental que estamos desarrollando y aplicando como socios de la Unión Europea.

En tercer lugar, expreso mi agradecimiento porque esta comparecencia se celebra en un momento en el que España da importancia capital a la política medioambiental. Podríamos decir que, en la medida en que no existía un Ministerio específico de Medio Ambiente —era quizás el único país de la Unión Europea que no tenía un Ministerio sólo para las materias de medio ambiente y verán ustedes que competencias hay muchas y, por tanto, tal necesidad existía—, la política medioambiental estaba más sometida que equilibrada, en el sentido de que se encontraba subordinada a otras grandes políticas del Estado y en este mo-

mento estamos haciendo ya una política medioambiental específica que demuestra también ante la Unión Europea seriedad, estabilidad y un compromiso de presente y de futuro con el medio ambiente.

Es especialmente gratificante hacer esta comparecencia en un momento tan trascendental como el que está viviendo la Unión Europea, que como unidad económica europea ha sufrido tantos cambios, tantas crisis de crecimiento. Hoy estamos ante uno de los cambios más profundos que pudiéramos enunciar, de los que no voy a hablar porque en este momento saben ustedes mucho más que yo. Me refiero a la reforma de los tratados o incluso a las materias apasionantes que comprende la Agenda 2000 como documento programático del Ejecutivo de la Unión Europea para el siglo XXI. Lo que sí he de decirles es que estos relevantes cambios que se están produciendo actualmente en la Unión Europea tienen ya una enorme repercusión en la política medioambiental, que es cada vez más importante y que se sitúa como uno de los elementos claves para alcanzar los objetivos que la Unión Europea se propone como tal.

Como a lo mejor ustedes no han tenido ocasión de acercarse a los temas específicos de la política medioambiental como política comunitaria, podrían pensar que se habló de medio ambiente desde el comienzo de la Comunidad Económica Europea. Nada más lejano de la realidad. No van a encontrar ustedes la política medioambiental como política comunitaria en el Tratado de Roma. Tenemos que acudir a una fecha reciente, al año 1972 —y digo reciente porque desde el año 1956 ya habían pasado unos cuantos años—, para que en una reunión de Estocolmo, no precisamente de miembros de la Unión Europea sino de expertos en medio ambiente, empezara a darse cuenta de la importancia que tiene el medio ambiente, la protección y la defensa de la naturaleza. Es precisamente en la cumbre del Consejo Europeo del año 1972, celebrada en París, donde por primera vez se reconoce la importancia que tiene el medio ambiente y la defensa de la naturaleza. Al año siguiente, 1973, se inicia ya la vinculación de los temas europeos con el medio ambiente, sobre todo a través de los llamados programas de acción ambiental, es decir, vamos a encontrarnos con acciones ambientales como soporte de otras políticas comunitarias.

Tenemos que llegar al Acta Única Europea, en 1985, para ver que por primera vez se introduce en el título VII, y pasa por tanto a formar parte ya del Tratado de la Comunidad Económica Europea el concepto de lo que tienen que ser objetivos y principios medioambientales. Diríamos que se constitucionalizan esos principios y bases —vuelvo a reiterar— todavía de acción medioambiental en la Comunidad Europea. He de decirles que se hace en el Acta Única europea pensando en el mercado interior, en la caída de barreras comerciales, en las dificultades que podría ocasionar el que se levantaran otro tipo de barreras verdes, de barreras comerciales sobre la base del medio ambiente. Ésos son los orígenes de empezar a contemplar la importancia de la política medioambiental.

Se crea, por tanto, esa política de acción comunitaria que se basa fundamentalmente en el principio de subsidia-

riedad. Es después, cuando tenemos que acudir a un consejo europeo del año 1990, que se celebra en Dublín, cuando nos encontramos por primera vez el reconocimiento específico a la protección medioambiental dentro de los temas comunitarios. Es ahí donde se dice que hay que garantizar a los ciudadanos europeos un derecho a un medio ambiente limpio y saludable. Por tanto, tenemos que situarnos en la primera gran reforma de los tratados que, como saben ustedes, culmina en el Tratado de Maastricht, en el Tratado de la Unión Europea, que entra en vigor en el año 1993. Es la primera vez que de una manera ya clara, con una base jurídica fuerte, el preámbulo de ese tratado de la Unión Europea, de 1993, conocido como de Maastricht, incluye en las metas de la Unión Europea la relación y la protección medioambiental, y en su artículo 2 menciona también el medio ambiente entre los objetivos de la Unión Europea. Asistimos por primera vez también al cambio de acción ambiental a política ambiental, cambio cualitativo que debemos destacar. El Tratado de la Unión Europea pasa, por lo tanto, a ocuparse de medio ambiente en su título XVI, y si bien hasta entonces las decisiones se podían tomar fundamentalmente por mayorías cualificadas, se establece la exigencia de la unanimidad para algunos supuestos, concretamente aquellos relacionados con el medio ambiente que afecten a disposiciones fiscales, a ordenación del territorio, a gestión de suelos, a recursos hídricos y aquellas medidas que haya que tomar sobre distintas fuentes de energía.

He de mencionar la importancia que para España tiene la creación del Fondo de Cohesión a raíz del protocolo del Tratado de la Unión Europea. Saben ustedes bien que el 50 por ciento de este Fondo de Cohesión debe dedicarse específicamente a proyectos medioambientales. A ello me referiré en otro momento de mi intervención, cuando hable de los fondos de cohesión dentro de la Agenda 2000.

También se incorporan —al igual que el protocolo del Fondo de Cohesión, ello se debe a una iniciativa española— otros dos principios que son importantes cuando se habla de políticas medioambientales: el reparto equitativo de la carga —veremos la importancia que eso tiene cuando se aplica en el protocolo de cambio climático en el que estamos trabajando de cara a Kioto— y el principio de suficiencia de medios. Ello significa que para la aplicación de las políticas medioambientales impuestas a todos los Estados comunitarios que se encuentren en distintas situaciones o bien se da un período o una excepción temporal o habrá que acudir a ayudas a través de apoyos financieros del Fondo de Cohesión.

Señorías, hoy ustedes están analizando el Tratado de Amsterdam, cuya entrada en vigor depende de la ratificación de los Parlamentos. Por tanto, este Parlamento español tiene la palabra a la hora de influir en su entrada en vigor definitiva. En la medida en que tuve la ocasión de trabajar con muchas de SS. SS. en el grupo de reflexión, he de decirles que una parte de él, que presidió un español, como saben ustedes, el ex ministro Westendorp, hablaba de las políticas medioambientales y les daba un impulso. Se habla de calidad de vida de los ciudadanos, que es en definitiva lo que hacen las políticas medioambientales y para lo

que se crea un Ministerio de Medio Ambiente, pero qué duda cabe que son los propios ciudadanos los que demandan cada vez mayor protección medioambiental. Eso es lo que hace que el Tratado de Amsterdam incorpore, una vez que quede plenamente ratificado y entre en vigor, algunos saltos cualitativos muy significativos en la política medioambiental. Concretamente en dicho tratado se establece que uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea no es sólo la defensa y la protección del medio ambiente, sino también el desarrollo sostenible, concepto que quien no está muy familiarizado con los temas medioambientales puede no saber exactamente de qué estamos hablando. Ustedes conocen que el desarrollo sostenible no es ni más ni menos que la gran revolución en las formas y modos de crecimiento económico y social.

El medio ambiente nunca va a estar en contra del desarrollo, sino todo lo contrario. Lo que sí va a exigir es que no se pueda seguir creciendo y desarrollándose de espaldas a la naturaleza. Los recursos son limitados y dependen de una buena gestión y de una racionalización en esos usos el que podamos subsistir, tener mejor o peor calidad de vida. De ahí la importancia que tiene hablar de desarrollo sostenible. Piensen SS. SS. que su defensa se eleva ahora a la categoría de principio y de objetivo de la Unión Europea. Por la misma razón se incorpora otro concepto que, si bien estaba funcionando ya, no estaba tan institucionalizado como un principio del tratado, me refiero a la integración sectorial, es decir, las políticas medioambientales van a ser políticas transversales, de tal forma que van a influir en el resto de las políticas comunitarias. El reconocer en el futuro artículo 6 del Tratado de Amsterdam lo que venía diciéndose de una forma un poco más ambigua en el antiguo artículo 3 c), creo que es un salto cualitativo sumamente importante. Por último, otra incorporación significativa es la codificación de la cláusula de garantía ambiental que va a establecer el artículo 95 del Tratado de Amsterdam, que también se va a incorporar en el artículo 30. Si alguien tiene interés podría explicar con mayor detalle en qué consiste esta cláusula que, en definitiva, establece una doble flexibilidad a la hora de aplicar las políticas medioambientales.

Pueden comprender, señorías, que la política medioambiental de cualquier Estado comunitario es una política comunitaria y que, al margen de los objetivos y de las prioridades que dentro del principio de subsidiariedad cada Estado de la Unión Europea quiera darse como conveniente, está claro que las directivas comunitarias son las que van a marcar la política legislativa en cada uno de los Estados comunitarios. Por tanto, si estamos hablando de una política comunitaria, tenemos que situar el contexto de la política ambiental española que desde el Ministerio de Medio Ambiente estamos poniendo en marcha en un escenario mucho más amplio, como es el de desarrollar una política ambiental coherente con la política ambiental comunitaria. De ahí que realmente sea tan importante el seguimiento, la participación, yo diría incluso mucho más, la preparación de los consejos de ministros de la Unión Europea.

Por eso, yo hoy me voy a referir muy especialmente a los dos últimos consejos de ministros, que se celebraron el

19 de junio y el 16 de octubre de este mismo año, respectivamente, ambos en Luxemburgo, y les comentaré algunas de las resoluciones que se adoptaron. El resto de los temas abordados en el Consejo de Ministros del mes de junio se analizó, posteriormente, en el mes de octubre y muchas de las materias se mantienen para el próximo consejo de ministros, que se celebrará en diciembre, bajo presidencia de Luxemburgo.

El Consejo de Ministros del 19 de junio adoptó una resolución sobre aplicación del Derecho comunitario en materia de medio ambiente. Piensen ustedes que si es realmente tan importante la aplicación y el desarrollo del Derecho comunitario, también lo es el ver cómo se flexibiliza, cómo se hace comprensible este Derecho comunitario para que la trasposición de todas las directivas, y fundamentalmente buscando la idea de directivas-marco, no sea tan constrictiva, sino que deje un cierto margen de aplicación, de interpretación de esa directiva comunitaria, de forma que cada uno de los Estados pueda adaptarla a lo que es más adecuado en ese momento teniendo en cuenta la situación de su país. Yo creo que esta cuestión tiene un interés muy especial porque aborda ese problema tan importante que nos permite a los ministros discutir sobre política legislativa. No hace falta que les diga que el Derecho ambiental está en evolución en Europa y en todo el mundo. Sus orígenes se encuentran en las normas obligatorias de carácter reglamentista, que fuerzan una solución legislativa, y hay veces en que las divergencias entre los criterios y la práctica de aplicación de este *corpus* legislativo ambiental, de naturaleza tan específica, evidentemente, son un riesgo para el mercado interior y la competitividad de nuestras empresas. Por eso es tan sumamente importante el tener muy en cuenta todo lo que tenga relación con la trasposición de estas directivas comunitarias y, desde luego, se le dio una enorme trascendencia en el último Consejo de Ministros. Se adoptó esta resolución, en la que se incide en la necesidad de mejorar la técnica legislativa, la adopción y efectividad de los mecanismos sancionadores, y es en este caso donde podría tener una especial importancia lo que se denomina la Red Impel, que es una red europea para la aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente, de tal forma que a través de esta Red Impel se pueda coordinar y armonizar toda esa trasposición de directivas comunitarias. Nos encontramos, como les decía, ante una ciudadanía cada vez más preocupada por los temas medioambientales y con un sector empresarial que, unos por necesidad y otros por convicción, es cada vez más sensible a los temas medioambientales y se compromete realmente con ese entorno. En ese contexto, la colaboración entre Administración y empresarios lleva a que la participación en el proceso legislativo y de ejecución deba ser cada vez más abierta, para que las directivas comunitarias respondan realmente a las necesidades de soluciones concretas a problemas graves que existen en los distintos Estados comunitarios. A través de esta regulación del Derecho comunitario cobran especial importancia los llamados acuerdos voluntarios, por medio de los que administraciones y empresas se ponen de acuerdo para establecer el cumplimiento de esas directivas. La Comisión

presentó una comunicación sobre esta materia y el propio Ministerio ya está haciendo progresos en este campo estableciendo acuerdos, concretamente con el sector del cloro y otros que están en este momento en estudio.

El segundo tema que se abordó en esta reunión del Consejo de Ministros fue la conveniencia de llegar a una postura común sobre el denominado programa Auto-Oil, que se refiere a calidades de los carburantes y emisiones de vehículos. El Consejo adoptó, por unanimidad, una postura común estableciendo no solamente la supresión de todos aquellos automóviles que no tienen catalizadores a partir del año 2000, y por tanto la obligación del uso exclusivo de gasolinas verdes, sino que además estableció el valor límite de 150 miligramos por kilo de azufre, permitiéndose una derogación de tres años, a partir del año 2000, para aquellos Estados que no lo puedan cumplir en su totalidad —entre ellos puede estar España y hay también otros países de la Unión Europea que tienen la misma problemática— y que necesitaremos ese período de excepción para adaptar todo nuestro sistema automovilístico a estas condiciones. Por tanto, no es un plazo obligatorio, sino que se concederá un período de excepción para el cumplimiento de este programa Auto-Oil a aquellos Estados miembros que lo soliciten y demuestren tener problemas socioeconómicos importantes.

Otro de los temas que se abordó con mucho interés en esta reunión del Consejo de Ministros del mes de junio fue la preparación de la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, conocida por sus siglas Ungass. Realmente, lo que hacía la Unión Europea era preparar una postura común de cara a la denominada y conocida vulgarmente ya por todos como Río+5. Saben ustedes que en el año 1992 se produjo esa gran cumbre en Río de Janeiro que realmente representó un impulso y una concienciación a nivel mundial de la importancia que tienen los problemas de defensa del medio ambiente, en la que se estableció el criterio de que pasados cinco años —por tanto, el año 1997— tenía que hacerse una revisión, no tanto para ver todo aquello que no se había cumplido —que, sin lugar a dudas, podría producir enormes insatisfacciones—, sino sobre todo para, desde la realidad en la que se encuentra cada Estado, ver cómo se pueden impulsar ese tipo de políticas. Concretamente, la Unión Europea llevó una postura común de compromiso político con ese proceso de Río y el desarrollo sostenible. Dentro de los temas que se abordaron en estos mensajes que desde la Unión Europea se lanzaron en esa conferencia de Ungass en Naciones Unidas, el pasado mes de julio, me gustaría resaltar que se hizo hincapié en algunos temas realmente importantes, y digo importantes, también y sobre todo, para España. Me refiero, por ejemplo, al convenio de lucha contra la desertización. Aunque Murcia no logró obtener la categoría de sede permanente de ese convenio, puedo decirles que sí hemos conseguido que la comunidad internacional conozca la realidad de los problemas de cubierta vegetal y de desertización que padece España. Es más, al haberse quedado Bonn con la sede permanente de ese convenio de lucha contra la desertización, se va a continuar —y en esa línea de colaboración estamos traba-

jando ya con Alemania— que sea la propia Unión Europea la que, dentro de sus políticas importantes de medio ambiente, dentro de sus políticas comunes, adopte las de lucha contra la desertización. Piensen ustedes que, hasta entonces, como España es el único país que padece desertización en la Unión Europea, no se había tenido en cuenta. Por lo tanto, creo que es importante que el impulso dado al presentarse dos sedes europeas, Murcia y Bonn, nos permita intensificar los programas de investigación, desarrollo y cooperación, en definitiva, en los temas de lucha contra la desertización.

En esa conferencia de Ungass también se habló de la importancia que tiene el convenio de biodiversidad, y concretamente España, a través del presidente de Gobierno, se comprometió en la citada conferencia de Naciones Unidas a prestar su apoyo al proyecto Araucaria, encabezado por Costa Rica, líder regional del desarrollo sostenible, del que forman parte cuatro países centroamericanos. Además, el Ministerio, para intensificar esa importancia que tiene que tener la defensa de la biodiversidad, se ha comprometido en la creación de un centro temático de biodiversidad en Sevilla, y estamos ayudando a organizar un seminario sobre pueblos indígenas con la Agencia Española de Cooperación Internacional en Madrid, al tiempo que nos hemos ofrecido para ser patrocinadores de la Fundación Biotrade. Estas iniciativas están avalando este compromiso de España, que se hizo patente —como les digo— en esa Asamblea de Naciones Unidas.

La idea que quedó en muchos de los ciudadanos es que esa Asamblea de Naciones Unidas en Nueva York no llegó a consensuar la declaración política que inicialmente estaba prevista; hubo una cierta frustración ya que algunos países muy importantes, como los propios Estados Unidos, no asumieron un compromiso firme de políticas muy concretas. Pero he de decirles que se dio un impulso realmente interesante para avanzar en la idea de que la protección del entorno es un elemento indispensable de la calidad de vida, junto con los componentes económicos, sociales y culturales de cualquiera de los países implicados.

También se hizo referencia —y hablaré más tarde de ello— a la próxima cumbre climática de Kioto que se va a celebrar en diciembre, y como forma parte del proceso de Río —el establecimiento de los tres convenios: biodiversidad, cambio climático y lucha contra la desertización, surgieron a través de la conferencia de Río del año 1992—, los avances que se produzcan en la próxima reunión de Kioto van a ser un indicador del empuje que tienen en este momento todas las políticas de desarrollo sostenible.

Por último, se estableció otro acuerdo, y es la reforma del programa de Naciones Unidas sobre el medio ambiente, conocido por sus siglas como Pnuma. En la medida en que las Naciones Unidas también están sometiéndose a un cambio, es importante que algunos programas específicos dedicados al medio ambiente, como este que les estoy comentando ahora del Pnuma, experimenten una modificación hacia una mayor concreción en la protección de la vida en la Tierra desde un planteamiento cada vez más efectivo, que esté muy centrado en lo que se quiere conseguir y que, por lo tanto, sea ambicioso pero realista.

Me gustaría referirme a otro de los temas interesantes que se abordaron en ese Consejo de Ministros del 19 de junio, como fue la alusión al protocolo de Montreal, cuya discusión se centró exclusivamente en torno al bromuro de metilo. Hemos podido observar uno de los síntomas de cómo avanza la preocupación por todos los temas medioambientales. ¡Quién nos iba a decir hace unos años que veríamos como tema de información diaria en los periódicos el caso del bromuro de metilo! En realidad, cuando se tiene sensibilidad por los temas medioambientales, biocidas como el bromuro de metilo plantean cuestiones importantes, concretamente al hablar de la industria alimentaria. El problema del bromuro de metilo es otro de los temas que le importan a España, en la medida en que se utiliza para la producción de fresas, sobre todo, aunque también se usa todavía en pimientos y tomates, en la fumigación de terrenos y naves de almacenamiento. En el Consejo de Ministros se planteó una discusión, ya que se pretendía adelantar la eliminación del bromuro de metilo del año 2005 al 2001, con un exigencia de reducción intermedia del 50 por ciento, inclusive del 75 por ciento en el año 2001, permitiéndose algunas excepciones como la de autorizar para usos críticos la aplicación del bromuro de metilo en determinados productos. En aquel Consejo de Ministros no se llegó a un acuerdo, pero en la última reunión del protocolo de Montreal, celebrada precisamente en Montreal el pasado mes de septiembre, España acabó aceptando ese adelanto del calendario de eliminación al año 2005, aunque originariamente habíamos señalado el año 2010 porque nos parecía una fecha más realista y razonable. En la medida en que se consiguió, a propuesta de la delegación española, que los usos críticos fueran determinados por los Estados miembros, es decir que sean los propios Estados miembros los que definan qué entienden por usos críticos y determinen las cantidades a utilizar, entendimos que, salvo las excepciones concretas que nosotros necesitábamos para estos productos que les acabo de enumerar, podíamos asumir como los demás países comunitarios la supresión del bromuro de metilo, que afecta efectivamente a la capa de ozono. Por tanto, estamos en igualdad de condiciones que los demás países comunitarios.

También es interesante, aunque no se hizo más que una primera presentación, que les hable de la directiva marco de aguas; y ello porque los recursos hídricos es uno de los aspectos medioambientales en que se va a exigir unanimidad para la aprobación de políticas comunitarias. España, dentro del actual Ministerio de Medio Ambiente, ha dado un carácter prioritario a toda la política de aguas, y SS. SS. saben cómo estamos trabajando —en primer lugar, y como compromiso del presidente del Gobierno— en la elaboración de un plan hidrológico nacional en esta primera legislación; el propio Ministerio ha acotado este calendario y nos hemos comprometido a traer a la Cámara para su debate en el año 1998 ese plan hidrológico nacional que necesitamos todos los españoles y estamos avanzando en los pasos previos para llegar de una forma consensuada no a la imposición de un plan hidrológico nacional, sino a ese plan que deseamos voten la mayoría de las fuerzas parlamentarias para que solucione muchos de los problemas y de las

llamadas guerras del agua que aún están pendientes en España. En este sentido, hemos aprobado ya los tres planes de cuenca que quedaban pendientes de aprobación y en este momento se están analizando en el Consejo Nacional del Agua, que, como SS. SS. saben, es un requisito imprescindible; es decir se necesita el informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua antes de la aprobación definitiva de todos los planes de cuenca por el Consejo de Ministros. En este momento estamos en esa fase de análisis y estudio y pensamos que en la primera quincena del mes de noviembre podremos someter ese informe del Consejo Nacional del Agua a la aprobación definitiva del Consejo de Ministros. A partir de ahí, podremos presentar el libro blanco del agua, con el que queremos abrir un gran debate social, académico y político para que todas aquellas personas que tengan interés en conocer la situación hidrológica, los recursos hídricos de que dispone España puedan aportar sus sugerencias de forma que, recogiendo esas sugerencias en el libro blanco del agua, podamos definitivamente elaborar el anteproyecto de ley sobre el plan hidrológico nacional, y todo ello —como les decía— en el año 1998. Ello nos ha llevado a pensar, y está planteado ya en el Consejo Asesor de Medio Ambiente y en la conferencia sectorial, en la reforma de algunos artículos de la Ley de Aguas del año 1985, no para cambiar la política de aguas sino sencillamente para suprimir aquellas pegas o disfunciones que se han producido en el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Aguas de 1985.

Por tanto, señorías, si estamos trabajando en esa reforma de la política de aguas, estableciendo una nueva política del agua basada en el principio de economía, comprendan ustedes lo importante que es marchar al unísono —y estamos colaborando en esa dirección— con la directiva comunitaria de aguas, que nos fue presentada simplemente para su conocimiento (ni siquiera se entró en un debate en profundidad) en el Consejo de Ministros de 19 de junio al que me vengo refiriendo, y ni siquiera se ha entrado en una mayor concreción en el último Consejo de Ministros porque todavía están las cosas poco maduras. Por consiguiente, es una pieza legislativa de importancia singular para España el poder contar en su momento con una directiva marco de aguas. Pero, en la medida en que se establecen unos criterios de regulación de las aguas superficiales, subterráneas y litorales y sus ecosistemas acuáticos, España tiene que analizar en toda su profundidad lo que el borrador de esta posible directiva comunitaria nos está planteando. Ya digo que no ha sido todavía objeto de estudio, pero quiero adelantar que lo que hace esta directiva es, en primer lugar, establecer un concepto y evaluación de la calidad ecológica de las aguas; quizá sea éste uno de los temas conceptuales que no digo que haya paralizado pero sí llevado a un análisis más profundo de lo que tiene que ser esta directiva comunitaria de aguas, porque no hay un criterio unánime sobre qué debe entenderse por buen estado ecológico de las aguas superficiales, cuáles son los parámetros que han de ser tenidos en cuenta para una homologación del buen estado ecológico, que por otra parte, como decimos los juristas, podría convertirse en un concepto jurídico indeterminado, lo cual sería muy peli-

grosso cuando tenemos que homologar la puesta en práctica de esta normativa. Por lo tanto, se está analizando en este momento qué se entiende por buen estado ecológico de las aguas superficiales y cuáles serán los requisitos que se pueden exigir para que los diferentes sistemas de evaluación y clasificación del estado ecológico sean comparables por los distintos Estados comunitarios.

Llegado el momento, hay otro aspecto que merecerá una atención muy específica, que es el de la internalización de los costes. Concretamente, me refiero a que quizá esta directiva comunitaria, tal y como nos ha sido planteada en un primer borrador, se preocupa mucho más de la calidad que de la cantidad de las aguas. España es muy sensible a la calidad de las aguas (ustedes tendrán ocasión de ver en el debate de presupuestos cómo se hace una política muy intensiva en este año 1998 para el tratamiento y depuración de aguas en todos los programas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas, precisamente porque estamos preocupados por la calidad de nuestras aguas), lo que no podemos olvidar es que en España también tenemos problemas de cantidad. Como saben todos ustedes, tenemos una España húmeda y una España seca que tienen que ser complementarias. Por tanto, si en España necesitamos poner en marcha algunas obras de regulación, los costes que estas obras de regulación puedan suponer no pueden recaer, como se pretende, en el usuario. España en una gran medida vive de su política de regadíos, piensen en el coste que supondría la elevación del precio del agua para los usuarios, para los regantes si aceptáramos una directiva comunitaria en donde figura la obligación de cobrar al usuario un precio del agua de modo que permita la recuperación del costo económico total de la misma. Éste es uno de los temas respecto de los que España ya advirtió en ese Consejo de Ministros del mes de junio que tiene que presentar sus propuestas, porque no es lo mismo para aquellos países que disponen del agua sin ningún tipo de necesidad de obras hidráulicas y la pueden utilizar según llueve, que para aquellos países que, como España, tienen que trabajar todavía en su política de infraestructura hidráulica. Por eso ni siquiera se abordó el tema de esta directiva comunitaria en el último Consejo de Ministros del mes de octubre, y sigue en estudio en las distintas comisiones que tienen que ir perfilando esta directiva comunitaria antes de que vuelva a ser analizada por el Consejo de Ministros.

Se habló también, nada más que a modo de presentación, de otras cuestiones como vertederos, cambio climático, estrategia de acidificación, inclusive de la directiva de agua potable, pero no se hizo más que enunciar estos temas que quedaron encima de la mesa para el siguiente Consejo de Ministros, que se celebró en Luxemburgo el 16 de octubre de 1997, y que paso a enumerarles a continuación.

De este último Consejo de Ministros del mes de octubre —todavía no hace ni un mes que se ha celebrado— me gustaría destacar dos puntos importantes. Por una parte, se llegó a un primer acuerdo, en una posición común, sobre una nueva directiva de agua potable (no me estoy refiriendo a la directiva marco de aguas, sino a la directiva concretamente de agua potable), y a un segundo acuerdo

que es una resolución de la posición de la Unión Europea de cara a la próxima reunión de Kioto, creo que en los próximos días de 5 a 7 de diciembre, que establece, como veremos a continuación, una posición negociadora de la Unión Europea en los temas de cambio climático que se van a abordar en Kioto. De tal forma que nuestro deseo, el de todos los países de la Unión Europea, sería que esa posición negociadora que ha establecido unas características determinadas fuera la que se adoptara en el protocolo de Kioto para que esas limitaciones a las emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero tuvieran un sustrato jurídico de obligatoriedad, limitaciones que la Unión Europea en este momento está liderando a nivel mundial con la posición negociadora que ha establecido.

Empezaré por la directiva de agua potable para decirles a ustedes que lo que se pretende es asegurar que el agua potable sea salubre y limpia como medio de proteger la salud humana frente a los efectos nocivos de la contaminación. Este objetivo se consigue definiendo un catálogo de sustancias peligrosas y fijando unos valores máximos admisibles de su presencia en el agua. Todos los Estados europeos estaríamos obligados a adoptar dichos límites, permitiendo, en su caso, la adopción de medidas más estrictas para aquellos países que así lo deseen. Aquí es donde nos podríamos encontrar con unas dificultades de las que España ya dejó constancia en este primer debate sobre la posición común en cuanto a la directiva de agua potable, porque el agua no solamente es un recurso sino que como tal recurso puede ser utilizada para la elaboración de otros productos. Si se utilizara este agua con unas condiciones de salubridad más estrictas que las específicamente contempladas en la directiva de agua potable, algunos países podrían levantar barreras comerciales a determinados productos que estuvieran elaborados con un agua cuyas características respondieran a los principios básicos de la directiva comunitaria pero no a unos controles más específicos, a unos requisitos más específicos que hubiera establecido ese país. Por lo tanto, para evitar ese levantamiento de barreras comerciales (que, por otra parte, es uno de los temas recurrentes del que me oirán hablar mucho, porque es muy importante que no se utilicen nunca las políticas medioambientales como un subterfugio para, una vez que han caído las barreras comerciales, levantar otro tipo de barreras comerciales so pretexto de que no cumplen unos requisitos determinados), es muy importante que esta directiva de agua potable no excluya aquellos productos que sí que contemplan en su calidad de agua la directiva comunitaria, aunque no contemplan las limitaciones tan específicas que se establecen en determinados países porque así lo permite la propia directiva.

En definitiva, esta directiva de agua potable va a afectar a todas las aguas destinadas al consumo humano, por tanto, agua destinada a beber, a cocinar y a otros usos domésticos, y a todo el agua usada para la manufactura, como les decía antes. La obligación es que se garantizarán esas calidades del agua justamente en el grifo del consumidor, los poderes públicos tendrán que garantizar la calidad de agua en el punto del consumo, o sea, el agua de suministro tendrá que reunir todos los requisitos que la directiva de

agua potable exige en el momento de entrar a la vivienda. Hasta ahí es donde llega la obligación de la Administración pública, porque en el interior de la vivienda será un compromiso de los particulares el establecer esas características. Digamos que el Estado y las administraciones autonómicas van a llevar el agua justo al grifo del consumidor en el momento de entrada en su vivienda. Por eso, tengo que decirles, porque ustedes habrán oído las cifras que se barajaban, que ni se va a obligar a poner en marcha esta directiva comunitaria de manera inmediata —la directiva comunitaria entraría en vigor en el año 2002 y se da un período de carencia para poner al día los sistemas de distribución de otros quince años más, luego estaríamos hablando del año 2017—, ni tiene relación con las cantidades que se han barajado, porque ahí se estaba englobando lo que supondría en España cambiar todas las tuberías, incluyendo la de los particulares, cosa que el Estado no tendría que hacer y, sin embargo, estaría cumpliendo la directiva comunitaria. Se suprimen 26 parámetros sobre medición y control obligatorios y, en cambio, se limitan ocho nuevas sustancias, porque parece que podrían tener marcado carácter cancerígeno, y se contempla de una forma muy específica el cumplimiento de esos requisitos.

En esa directiva de agua potable se establecen también unos controles de la calidad del agua —si alguien quiere, luego los especificaré, pero son controles de distintos sistemas— según la cantidad de habitantes que haya en las ciudades, estableciéndose fundamentalmente dos criterios: uno para ciudades de hasta 100.000 habitantes y otro para ciudades de hasta tres millones de habitantes. Pero como les he dicho, lamentablemente no puedo explicarles el contenido de todas y cada una de las directivas que están en estudio porque entonces necesitaríamos varios días para llevar a cabo esta comparecencia.

El segundo tema de interés y que está de suma actualidad es el referente al cambio climático, por las razones que les he esgrimido. Habrán visto ustedes a través de los medios de comunicación las distintas posturas que están manteniendo los países industrializados de cara a la conferencia de Kioto, inclusive existen algunos periódicos económicos extranjeros que dedican permanentemente una página a Kioto, a los problemas del cambio climático. Porque, en definitiva, señorías, si de lo que estamos hablando es de la calidad de vida de los ciudadanos, tendremos que hablar de los parques nacionales, de lo que es la protección de la naturaleza, pero tendremos que empezar a hablar de los problemas que se producen por no prestar atención a la contaminación atmosférica, problemas que, en ocasiones, afectan a la propia salud de los ciudadanos. Por eso es tan importante analizar todos los temas relacionados con el cambio climático.

Quiero decirles concretamente que los temas de cambio climático quedan reducidos a una postura común de negociación, que fue aprobada ya de manera definitiva en el último Consejo de Ministros del 16 de octubre, en el que se aprobaron las conclusiones y se confirmó definitivamente la posición de la Unión Europea de cara a la cumbre de Kioto. La posición de negociación establece que, de cara al año 2010, habrá que adquirir un compromiso claro de re-

ducción de emisiones de CO₂ y de gases de efecto invernadero en un 15 por ciento. Es decir, hay que reducir en toda la Unión Europea en un 15 por ciento las emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero que se producían en el año 1990. Se toma como punto de partida el año 1990; se estabilizan las emisiones en el año 2000 y para el año 2005 se piensa que pueden reducirse en un 7,5 por ciento las emisiones con relación al año 1990, pero en cualquier caso el compromiso firme de la Unión Europea es que se reduzcan las emisiones en un 15 por ciento con relación a las emisiones que se producían en el año 1990. Éste es el compromiso firme que implica a todos los Estados comunitarios.

Si antes les dije que se aplicaba en la política comunitaria medioambiental ese principio del reparto de cargas, éste es un caso claro en el que ha jugado este principio. Y se hace de una manera mucho más justa y más equitativa, porque no es justo que obliguen al mismo porcentaje de reducción a países que no están contaminando por igual. Por tanto, en ese reparto de cargas se obliga a algunos países a una reducción muy superior al 15 por ciento; por ejemplo, se obliga a Luxemburgo a reducir el 40 por ciento sus emisiones con relación al año 1990; el 30 por ciento a Alemania, mientras que a Portugal se le permite un aumento de las emisiones de estos gases con relación al año 1990 de hasta el 40 por ciento. Portugal puede emitir el 40 por ciento más de lo que emitía en el año 1990. Curiosamente, en la misma situación está Grecia, que puede emitir el 30 por ciento más, y a España le permiten que, sobre la base de lo que emitía en el año 1990, limite sus emisiones a un aumento en el 17 por ciento. Ése es el compromiso que le ha correspondido a España. Quiero decirles —y ya he tenido muchas ocasiones de comentarlo ante ustedes— que esto no ha sido a solicitud de España, sino que le ha tocado, como si dijéramos, en el prorroto, es decir, si todos conjuntamente tenemos que llegar a un límite de reducción del 15 por ciento con relación a 1990, se hace un reparto en función de quienes están contaminando más, y eso es lo que a cada uno nos ha correspondido. Por tanto, ésta es la realidad que se tiene que vivir en España en este momento.

En el último Consejo de Ministros también discutimos bastante sobre el tema de las llamadas burbujas. Concretamente el tema de la burbuja comunitaria significa, que en el supuesto de que la Unión Europea no respondiera a ese principio de limitación y reducción de emisiones con relación al año 1990, tendríamos una doble responsabilidad. Los Estados comunitarios tendríamos que responder, si no hemos cumplido, por nuestra porción concreta del reparto de cargas y, además, tendríamos que responder como parte de ese convenio en la burbuja comunitaria, que significa que toda la Unión Europea no habría respondido a ese compromiso que asumió. Todo esto se ha establecido en este documento de negociación, e insisto mucho en los términos: es un documento de negociación, porque la Unión Europea no ha asumido más compromiso que el de establecer esas limitaciones, el de establecer el reparto de cargas, el de presentar, como nos presentó la Comisión, un documento en el que se demuestra que técnica y económicamente se pueden asumir estas limitaciones. A partir de ahí, cuando el protocolo de Kioto decida unas u otras limi-

taciones, en función de lo que los demás países, que también tienen que acudir a Kioto a esta cumbre de cambio climático, decidan, se volverá a plantear, sin duda en el próximo Consejo de Ministros de finales de diciembre, también bajo presidencia luxemburguesa, qué es lo que tiene que hacer la Unión Europea sobre la base del protocolo que haya adoptado Kioto. Nosotros deseáramos que la estrategia final de la Unión Europea fuera realmente la que llegara a comprometerse en Kioto, éste sería el éxito que todos deseamos de Kioto.

Aunque no me quiero alargar en todos estos temas porque son muy extensos, quiero decirles que también se habló de la estrategia de acidificación. Los problemas de lluvia ácida afectan a otros países de la Unión Europea. En España no estamos tan afectados por los problemas de lluvias ácidas como lo están otros países de la Unión Europea, quizá por eso las soluciones tampoco pueden darse con carácter genérico para todos. España, puesto que no tiene esos problemas, pidió que se estudien las características de cada uno de los Estados a la hora de establecer unos topes nacionales de acidificación.

Quizá es de interés que les comente brevemente que otra propuesta de directiva que se abordó para su estudio posterior fue sobre eliminación de residuos, concretamente sobre vertederos. Si uno de los problemas mayores que tienen las sociedades industrializadas es la generación de basuras, a todos los países les interesa de una manera muy específica la forma de eliminar estos residuos. En esta línea, el problema de los residuos, y lo comentaré después cuando hablemos del Derecho comunitario y de cómo traspone y cumple España el Derecho comunitario, era uno de los problemas prioritarios para esta primera parte de la legislatura que ha abordado el Ministerio de Medio Ambiente. Puedo decirles que en este momento tenemos ya al día toda la legislación sobre política de residuos, porque hemos traspuesto todas las directivas comunitarias que estaban vencidas cuando llegamos al Ministerio y España está ahora en igualdad de condiciones que los países más desarrollados en tema de residuos en cuanto a la trasposición de la normativa que concretamente afecta a este tema de vertederos, que es un punto de especial importancia para España. Lo que España ha querido plantear en este tema de residuos es que el primer concepto tiene que ser el principio de prevención, que es el principio de reducción de las basuras, el principio de prevención y de reducción de los residuos. Dicho esto, en segundo lugar —y así lo establece nuestra propia ley de envases—, en esa jerarquía de principios, tenemos que hablar a continuación del reciclado y de la reutilización, pero hay una parte final que corresponde a aquellos residuos que no pueden ser reutilizados porque no pueden ser tampoco reciclados y que tienen que ir a un sistema de desaparición. Aquí nos encontramos con que España tiene muchos vertederos, algunos de ellos, lamentablemente, no bien controlados y en condiciones no adecuadas, como pudieron ustedes comprobar con el vertedero de Bens en La Coruña el año pasado.

Quiere esto decir, por tanto, que la situación que se exige en esta política de vertederos lleva a la inclusión de la reducción para el vertido de sustancias biodegradables,

y España lo que tuvo que decir es que si se nos obligaba, en un plazo tan corto de tiempo, a reducir el 75 por ciento de sustancias biodegradables que pueden acudir a un vertedero —si se llegara a aplicar esa directiva comunitaria en este sentido—, lo que estaría haciendo era incentivar un tipo de eliminación de residuos que España no comparte, como es el de las incineradoras. Es decir que si por la vía indirecta de no dar los plazos suficientes para que España pueda poner al día todos los vertederos existentes de una forma legalizada y reuniendo todos los requisitos adecuados a la directiva comunitaria, se nos obligaba a poner en marcha esta reducción de las sustancias biodegradables con un calendario muy estricto, nos estaban obligando a acudir a la incineración, y aparte de que no es un principio que nosotros como Ministerio de Medio Ambiente compartamos piensen ustedes que no podríamos —y en esto nos apoyó de inmediato Gran Bretaña cuando así intervínimos en el Consejo de Ministros— en un plazo tan corto de tiempo, aunque algún Estado quisiera poner en marcha una política fundamentalmente de incineración, por los costes económicos que supone, plagar, digamos, un Estado de incineradoras. Ésta es una de las directivas que quedó también encima de la mesa y que, a solicitud de España, y como he dicho anteriormente con el apoyo de Gran Bretaña y después de otros países, se va a analizar en esta línea para estudiar también las situaciones morfológicas y geológicas de los distintos países, así como su situación climatológica porque no todos los países pueden tener la misma necesidad de vertederos ni las mismas condiciones para que los vertederos sean legalizados.

También podría comentarles que está en marcha una de las políticas que a España le interesa especialmente y en la que está colaborando de una forma muy intensa en lo que tiene que ser una ley de contaminación acústica. Europa se está planteando la elaboración de una directiva comunitaria en materia de ruido; es un debate que existe en Bruselas, pero he de decirles que a lo mejor España está incluso más avanzada puesto que en Europa lo único que hay hasta ahora es un libro verde contra la contaminación acústica que se tiene que ir desarrollando posteriormente. El Ministerio ha trabajado y viene trabajando con gran intensidad en este tema y creo que a finales de este año podremos presentar un borrador de lo que podría ser el anteproyecto de una ley de lucha contra la contaminación acústica, porque se habla mucho de contaminación, se habla mucho de calidad ambiental y desde luego uno de los temas que más afectan a la propia salud y estabilidad de los ciudadanos es el nivel de decibelios que estamos teniendo que soportar día a día; las ordenanzas municipales no tienen el suficiente peso jurídico para imponer una serie de controles y de limitaciones; de ahí que estemos trabajando en ese borrador que esperamos poder presentar a finales de este año.

Tendría también que abordar otro de los temas que se tocaron en el Consejo de Ministros a petición de la delegación española, como es el de la Red Natura 2000, porque saben ustedes que la Red Natura 2000 está llamada a ser uno de los pilares de conservación de nuestro patrimonio natural y concretamente es una apuesta de futuro que va a crear un tejido representativo de los mejores espacios na-

turales del continente. España está haciendo un enorme esfuerzo de catalogación, de comunicación y de aprobación de estos espacios, que probablemente van a llegar a cubrir alrededor del 15 por ciento del territorio nacional. Estamos hablando, señorías, de unos 80.000 kilómetros cuadrados, de unos ocho millones de hectáreas que van a tener esta consideración de ser contemplados dentro de la Red Natura 2000. Por eso, la preocupación de España es que todavía no exista un marco de apoyo económico y financiero, ni se sepa cómo se va a trabajar o qué estrategia tiene prevista la Unión Europea en esta Red Natura 2000. Éste fue el planteamiento que hizo España comentando los crecientes costes directos, unos de conservación de estos espacios, e indirectos otros por las limitaciones que impone a los propietarios la no utilización de esos terrenos, que pasarían a estar incorporados en las distintas listas que España ya ha elaborado. De ahí la anomalía que se produce en este momento en el que la inmensa mayoría de los países de la Unión Europea estamos planteando esta situación de pedir una definición de la estrategia comunitaria sobre la Red Natura 2000. Simultáneamente, sin haber contestado la Unión Europea, la Comisión concretamente, sobre qué es lo que se quiere hacer y cómo se va a gestionar esta Red Natura 2000, nos ha sancionado a todos los países comunitarios porque no hemos terminado el listado de estos terrenos. Desde luego, en España queda muy poco, y les puedo asegurar que en los próximos meses nuestras listas estarán completamente cerradas pero, en definitiva, lo que nos interesa es que se establezca un balance entre las obligaciones de los Estados y el marco de apoyo para el cumplimiento de esta Red Natura 2000.

Paso, señorías, después de haber analizado estos dos consejos de ministros, a comentar con ustedes otro de los temas que se puso de manifiesto en los almuerzos que se celebran dentro de los consejos de ministros y que concretamente esta vez afectaba a la Agenda 2000. Desde luego, el tema de la Agenda 2000 no es un tema específico a abordar dentro de los consejos de ministros de medio ambiente puesto que la parte que más se puede aproximar a las preocupaciones de los ministros de medio ambiente dentro de la Agenda 2000 hacen referencia exclusivamente a la política agrícola comunitaria y por tanto nosotros entendemos que tanto el Consejo de Asuntos Generales como los propios ministros de agricultura en sus consejos de ministros correspondientes son los que tienen que abordar esta situación de reforma de la política agrícola comunitaria que, sin lugar a dudas, tiene que llevarnos a un modelo de desarrollo de agricultura sostenible, a un modelo de crecimiento sostenible que, sobre todo para nosotros, tiene que darnos paso a una creación de empleo que inspire todas las políticas de la Unión.

En esta Agenda 2000 se habla, como saben todos ustedes, de las cuestiones horizontales ligadas a la ampliación. Nosotros entendemos, como ministros de medio ambiente —si la ampliación va a ver dedicadas cifras que se barajan en estos momentos en torno a los 45.000 millones de ecus para los países candidatos en dos tramos, un tramo preadhesión de 7.000 millones de ecus y otro postadhesión de 38.000 millones—, que la inversión ambiental debe ser

prioritaria, sin lugar a dudas, por el déficit estructural que estos países tienen en políticas medioambientales. Es decir, el acervo comunitario en materia medioambiental también tendrá que ser exigible a los países de la ampliación. Por eso pedimos que cuando se habla de esas perspectivas financieras, de cara al año 2006, y teniendo en cuenta, por otra parte, lo que significa esta ampliación a países que no han tenido un desarrollo económico y social como hemos tenido los que estamos a este lado del telón de acero, se les ayude con fondos específicos para que la inversión ambiental tenga la fuerza y el impulso que se necesita para defender la calidad de vida de esos ciudadanos tan europeos como los demás.

En cuanto a las políticas internas, entendemos que se irán modificando gradualmente. Queremos hacer una aportación en esa reforma de las políticas internas de la Unión Europea. Podríamos hablar, de cara a la próxima cumbre de trabajo, pero nos llevaría mucho tiempo. Cuando se habla de nuevos yacimientos de trabajo se tiene que tener muy en cuenta que las políticas medioambientales, en la medida en que se desarrollan con toda coherencia, son las que más puestos de trabajo pueden crear. De ahí que todos los países comunitarios estemos deseando que, a través del impulso que demos los ministros de la Unión Europea en materia medioambiental, se investigue más, es decir, se dedique más inversión a investigación y desarrollo y concretamente a los capítulos específicos de medio ambiente.

En cuanto a la integración de objetivos ambientales en la reforma de la PAC, asumimos todo lo que la ministra de Agricultura expuso en el Consejo de Ministros de Agricultura que se celebró seis días más tarde, concretamente el 21 de octubre.

Dejo para el final el tema de los fondos de cohesión, que también tiene una gran importancia en la Agenda 2000, puesto que se está hablando de las nuevas políticas financieras, con la perspectiva del año 2006. Una condición *sine qua non* para España es el mantenimiento de estos fondos de cohesión y muy fundamentalmente porque falta todavía mucha cohesión en materia medioambiental, y luego especificaré algunos de los proyectos y programas que España va a presentar como proyectos elegibles para cumplir esos fondos de cohesión que nos han sido asignados de cara al año 2000. Cumpliendo esos proyectos elegibles de cara al año 2000, queremos reclamar nuevos fondos de cohesión, tal y como jurídicamente está establecido en el protocolo del tratado de Maastricht, y que se sigan asignando estos fondos de cohesión, concretamente en su 50 por ciento, en objetivos ambientales.

Para ir terminando ya, señor presidente, paso a lo que podría ser una tercera parte de mi intervención, referente al cumplimiento del Derecho comunitario. Hemos hablado de los consejos de ministros, hemos hablado de la Agenda 2000 y paso a hablar del cumplimiento del Derecho comunitario. En primer lugar, de lo que entendemos que es un calendario legislativo de trasposición de directivas comunitarias, y, en segundo lugar, de los procedimientos de infracción por incumplimiento que tiene en marcha en este momento el Reino de España.

No hace falta que insista, señorías, en que una de las obligaciones jurídicas más importantes, con respecto a la Unión Europea —lo decía al principio de mi intervención—, es la trasposición de directivas comunitarias. Yo quiero exponer, ante informaciones en ocasiones quizá un tanto contradictorias, cuál es el estado oficial del cumplimiento por parte del departamento que dirijo. Desde su creación, el Ministerio de Medio Ambiente ha traspuesto, con el apoyo del Consejo de Ministros y de este Parlamento, un total de seis directivas, de las cuales cuatro son en plazo vencido, que acumulaban retrasos de la Administración anterior, concretamente la Directiva de residuos peligrosos, que ha sido traspuesta el 20 de junio de 1997; la Directiva de residuos peligrosos —eran dos decretos distintos y complementarios—, que ha sido traspuesta el 27 de junio; la Directiva de liberación de organismos genéticamente modificados, que también ha sido traspuesta por un real decreto de 20 de junio de 1997; la Directiva de utilización conjunta de organismos genéticamente modificados, que ha sido traspuesta en la misma fecha y por real decreto de 20 de junio; la Directiva de envases y residuos de envases, por ley aprobada por esta Cámara el 11 de abril de 1997 y que entrará en vigor el 1 de enero de 1998. Y, por último, la Directiva de incineración de residuos peligrosos, que ha sido traspuesta por real decreto de 18 de julio de 1997.

Al día de hoy quedan, pues, nueve directivas pendientes de trasposición total o parcial, de las cuales cuatro, cuyo plazo estaba vencido, corresponden concretamente a la Directiva de pilas y acumuladores, que ha sido traspuesta, pero está pendiente de elaboración de los programas de aplicación, que es competencia de las comunidades. El plazo venció en 1992. La segunda Directiva-marco es la de residuos, cuyo plazo venció el 1 de abril de 1993, y que ya ha sido traspuesta, en la medida en que está en esta Cámara desde el 1 de agosto, fecha en la que fue aprobada su trasposición mediante el proyecto de ley básica de residuos que presentamos a las Cortes el pasado mes de agosto. La tercera Directiva es la de nitratos, con un plazo vencido en el año 1993, y que en este momento está pendiente de designación de zonas vulnerables y elaboración de códigos de buenas prácticas agrícolas, que es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Aunque no lo tengo delante, creo que quedan dos o tres comunidades autónomas pendientes de designar esas zonas vulnerables y de elaborar sus códigos de buenas prácticas agrícolas. En cuanto a la Directiva de adaptación al progreso técnico de la Directiva de aves silvestres, he de decirles, porque también ha habido alguna información un tanto contradictoria, que no existe ningún procedimiento abierto por la Comisión en este momento.

Por otra parte quiero informarles de las cinco directivas cuyo plazo de trasposición no está vencido y en las que el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando desde el día de su aprobación. De esta manera creemos que no solamente vamos a evitar retrasos sino que incluso podemos ser parte activa —algunas se las he comentado— en la elaboración de esas directivas. Me refiero a la Directiva de eliminación de PCB/PCT; la redacción de un real decreto

se inició el pasado mes de mayo con la cooperación de la patronal más afectada, que es la eléctrica, y tendremos listo un borrador para finales de este año; la Directiva de control integrado de la contaminación, conocida por sus siglas en inglés de IPPC, que tiene un plazo de trasposición hasta octubre de 1999; se está trabajando en ella desde mayo de 1997 y se van a elaborar 30 planes de mejoras técnicas disponibles para la prevención en otros tantos sectores. La tercera Directiva es la de evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, cuyo plazo de trasposición es mayo de 1998. Es la norma-marco de calidad del aire y será seguida por las normas llamadas «hijas» para casos concretos de contaminantes específicos; y la Directiva evaluación-impacto, que vence en marzo de 1999, cuyo primer documento de trabajo ya ha sido distribuido a las comunidades autónomas en la pasada conferencia sectorial. En conclusión, podría decir que la presente Administración no ha incumplido ninguna obligación de trasposición de directivas comunitarias. Por el contrario, me cabe el honor de decirles que durante los casi 18 meses de existencia de este Ministerio específico de Medio Ambiente, además de las obligaciones cumplidas correspondientes a este período, hemos subsanado cuatro incumplimientos anteriores y estamos trabajando en el quinto.

En cuanto a los procedimientos de infracciones que existen en este momento abiertos, he de recordar que se debe hablar con una gran sensibilidad y con un gran conocimiento de causa del estado de cumplimiento del Derecho comunitario ambiental. Para ello, he de recordar —como comentaba en algunas de las directivas que deben ser traspuestas— la distribución de competencias en el seno del Estado español porque eso obliga a que sea imprescindible, no solamente necesaria, la intervención de las distintas administraciones en la labor de aplicación del Derecho comunitario.

También he de comentar algo que a algunos les puede parecer un matiz, y es que no es lo mismo abrir un procedimiento, que lleva muy pocas semanas, que pasar a la fase contenciosa, que lleva un plazo superior a seis meses, y no digo lo que es llegar al Tribunal de Justicia, lo que suele conllevar un mínimo de dos años.

Por consiguiente, reitero que el Ministerio de Medio Ambiente y, por lo tanto, el Estado no ha sido objeto de ningún procedimiento que no fuera heredado o que no tengan que resolverlo otras administraciones distintas de la central. Sin embargo, sí que hay una serie de casos en curso, como son las cartas de emplazamiento. En el momento precontencioso del procedimiento hay siete casos de infracción, de los cuales me gustaría destacar como más importante el de las marismas de Santoña. Dicho caso, como saben ustedes, tenía una sentencia del año 1993, sentencia que, al ser incumplida por la Administración, cuando llegamos al Ministerio corríamos el serio riesgo de tener una segunda sentencia en mayo de 1996, que hubiera sido ya ejecutiva y, desde luego, nos hubiera condenado con sanciones económicas. Por ello, a partir de ese momento nos hemos puesto a trabajar seriamente para ver cuáles son las condiciones que faltaban para cumplir esa sentencia del año 1993. Quiero decirles que en este mo-

mento, y con gran satisfacción por parte de la Comisión, estamos desarrollando todas las políticas —tanto la Administración local como la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria como la Administración central— en unos planes que hemos presentado en cumplimiento de esa sentencia y que en este momento han paralizado esa puesta en marcha de la segunda sentencia, que hubiera sido condenatoria, como les digo, con sanciones económicas. La última carta de emplazamiento se ha decidido hace tan sólo 15 días y es por la no elaboración de planes nacionales de residuos tóxicos. Esto que se refiere a la cobertura geográfica de un plan general va a tener una solución inmediata en el momento en que las Cortes españolas aprueben la ley básica de residuos que se presentó en el mes de agosto, como les he dicho, y que, por problemas de calendario —estamos en debate presupuestario— no ha sido todavía tramitada.

Existen dictámenes motivados. Hay trece enviados contra España por incumplimiento del derecho ambiental. De los trece, solamente cinco son de competencia del Ministerio de Medio Ambiente, siendo dos de ellos por mala aplicación de la Directiva de acceso a la información, en la que se está trabajando, dos por vertidos industriales al medio acuático y uno, el último que les he comentado a ustedes, de la Red Natura 2000. El de acceso a la información responde a la regulación del silencio administrativo y de la determinación de los precios para la información suministrada, y el de la Red Natura 2000, la Directiva Hábitat, ya lo he comentado ante ustedes.

Para ir terminando, les diré que los últimos casos que siguen abiertos ante el Tribunal son cuatro y que se refieren a la calidad del agua de baño interior, a la falta de programas de reducción de la contaminación acuática causada por vertidos industriales —el caso de la Directiva de nitratos, que ya les he dicho que es competencia de las comunidades autónomas— y, por último, el de pilas y acumuladores.

Quiero finalizar, señorías, refiriéndome brevemente a la importancia que tienen los fondos de cohesión para la política medioambiental. El gran capítulo económico para España y el medio ambiente sigue siendo, en relación con la Unión Europea, el Fondo de Cohesión. Durante 1997, y tras añadir los proyectos de las autonomías, el saldo de ayudas pendientes del Fondo de Cohesión asciende a 220.000 millones de pesetas, casi la mitad de los cuales corresponde, como les decía antes, a obras de saneamiento y depuración. De cara al futuro hemos presentado proyectos, hasta el año 1999, por un importe de 136.000 millones de pesetas, de los cuales casi 30.000 millones están destinados a planes de gestión de residuos. En 1997 la Secretaría de Estado de Aguas y Costas ha presentado, además, 70 proyectos elegibles por un montante de 77.000 millones de pesetas, que se encuentran pendientes de aprobación, referentes a abastecimiento, regulación, regeneración de playas y costas como elementos más importantes. Otras partidas asimismo importantes son las referentes a reforestación y lucha contra incendios forestales (saben que este año invertimos un total de 6.800 millones de pesetas). No voy a hacer en este momento una enumeración, porque se-

ría motivo, sin lugar a dudas, de otra comparecencia, de lo que representa la estrategia de política forestal nacional, que está siendo consensuada por el Ministerio en sus distintas reuniones.

Tampoco he podido comentarles cómo colaboramos con las directivas puestas en marcha en la Unión Europea. Inclusive nos adelantamos, porque saben ustedes que al principio de mi toma de posesión les anuncié la necesidad en España de una ley de responsabilidad civil. Tenemos conocimiento de que en este momento Europa está trabajando en un libro blanco sobre responsabilidad civil, siendo por ello que estamos en contacto con Bruselas para aportar lo que hasta ahora hemos tenido avanzado ya en España sobre este anteproyecto de ley de responsabilidad civil.

Una vez que con el próximo Consejo de Ministros de la Unión Europea, en Luxemburgo, finalice en diciembre la presidencia luxemburguesa, pasaremos a la presidencia del Reino Unido. Pensamos que esta presidencia va a tener también un gran impulso, puesto que, como saben ustedes, el ministro Blair ha nombrado al señor Prescott ministro de Medio Ambiente, y digo esto porque, además, es vicepresidente primer ministro, con lo cual creemos que se hará un seguimiento muy directo, lo que nos va a llevar a avanzar en algunos de los temas que, sin lugar a dudas, tenemos pendientes. Yo tengo prevista ya una reunión con el ministro de Medio Ambiente de Gran Bretaña el próximo 24 de noviembre.

Termino, señorías. Pueden imaginarse que todavía son muchos, aunque creo que mi intervención ha sido bastante prolija, los temas que, cuando se habla de política ambiental en España, de política ambiental comunitaria, quedan encima de la mesa y, por lo tanto, todo cuanto puedo decirles en este momento es que, al igual que pedí comparecer a petición propia para informarles a SS. SS. de los consejos de ministros de la Unión Europea o de aquellas reuniones horizontales a nivel internacional que pudieran tener repercusión en la política ambiental española, nuevamente me comprometo, bien a petición propia o bien a petición de SS. SS., de cualquier grupo parlamentario, a comparecer en esta Comisión, como también lo hago en la Comisión específica de Medio Ambiente, porque creo que debemos revisar juntos toda la tarea que el Gobierno está haciendo en política medioambiental, ya que con ello llevaremos una postura cada vez más firme, más clara y, desde luego, en materia medioambiental, más realista de cara a la Unión Europea. Creo que con esto estaremos al menos cubriendo eso de que tanto se hablaba, por lo menos en la época en la que yo trabajaba en esta Comisión, del llamado déficit democrático y, desde luego, si entonces denunciábamos que se producía ese déficit democrático con relación a la Unión Europea y los parlamentos, no queremos que alguien que ha sido miembro de esta Comisión, al llegar a tareas ejecutivas, al ocupar una cartera ministerial, no vaya a cumplir esto que era un deseo.

Por tanto, agradeciendo su atención y dando las gracias por la paciencia que ha demostrado el señor presidente, quedo en disposición de atender a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señora ministra, por las extensas explicaciones que nos ha dado en relación con un tema cada vez más preocupante, incluso gracias por las anotaciones históricas que nos ha hecho sobre la política ambiental en la Unión Europea.

De lo dicho se concluye con varios elementos que yo creo que sintetizarían bastante bien esa intervención. En primer lugar, que la política ambiental, hablando de política propiamente dicha en la Unión Europea, nace prácticamente en el tratado de Maastricht. En segundo lugar, que siendo ésta una de las grandes preocupaciones de la Unión, ni la Unión ni particularmente nuestro país tenemos motivos especiales de satisfacción, no respecto de la trasposición de las directivas comunitarias sino de la aplicación de lo que esas directivas proponen. Desde nuestro punto de vista, ahí es donde deberíamos centrar más específicamente esa comparecencia.

Nos ha dado una explicación amplia de los dos últimos consejos, el de junio y el de octubre, que agradecemos particularmente y, al final, después de explicarnos de una manera extensa la mayoría de las políticas que se han acordado o que han tratado estos consejos, hemos concluido con un montón de expedientes que tiene nuestro país, con un montón de infracciones y de incumplimientos en los temas que son realmente de interés para los ciudadanos españoles y para el medio ambiente en España. Harán falta muchas comparecencias y mucho más que trasposición de directivas para conseguir que nos quitemos la imagen ante la Unión Europea de ser uno de los países que más conculcan la normativa medioambiental, que menos atención presta a su medio ambiente. Ése es un objetivo que debemos compartir todos y debemos impulsar en su conjunto.

Quisiera centrarme en algunas cuestiones, pocas, que ha planteado, que tienen una especial incidencia para nuestro país. Y hablando de esas concretas quizá podamos ver muy claramente, a través de ellas, cuál es la preocupación profunda del actual Gobierno en materia medioambiental, porque algunas de sus afirmaciones nos han dejado muy preocupados. Para empezar, voy a hablar de dos cosas: de la Directiva en general sobre la política hidrológica de la Comunidad Europea y de las explicaciones que nos ha dado. Usted entró en el Ministerio y se encontró con un proyecto de ley totalmente concluido, que había pasado ya fases parlamentarias, y ustedes bloquearon su aprobación exigiendo unos requisitos que no eran necesarios puesto que este plan ya se había explicado extensamente a la sociedad, y ahora lo pospone para 1998, calendario que va muy unido al horizonte de permanencia de la ministra en el Ministerio. Esos trucos de ir posponiendo, cambiando o modificando para no tomar las decisiones necesarias en un tema de la importancia del agua, son denunciados ante los ciudadanos y rechazables desde la Unión Europea al no cumplir lo que para nuestro país es mucho más importante

que para otros de la Unión Europea, por los desequilibrios que provoca en un recurso tan importante como el agua, dentro del territorio nacional y de las oportunidades económicas y de calidad de vida de todos los españoles. Se está hurtando a los españoles una decisión necesaria para su bienestar.

En segundo lugar, y siguiendo con el agua, hay un elemento que nos preocupa, de donde he deducido que su inquietud medioambiental es relativa, si me permite la afirmación. Nos ha hablado de la Directiva del agua potable y de los costes que su aplicación comportará para nuestro país. Estoy seguro de que la señora ministra es consciente de esos costes y no por ello estoy en contra de la aplicación. Lo que me preocupa del discurso medioambiental del Gobierno es la discriminación entre lo público y lo privado. ¿Pero no estamos hablando de un problema que afecta a la salud pública? ¿No estamos hablando de que el agua no contenga unas determinadas dosis de plomo? ¿No estamos hablando de la necesidad de cambiar esas instalaciones para garantizar la salud de los ciudadanos españoles? Y si estamos hablando de esto, ¿cómo se puede discriminar entre la parte de las tuberías de plomo que es pública y la parte que es privada? Porque si el plomo es contaminante, perjudicial para la salud, eso no afecta a la condición de pública o privada y el coste, es decir, la necesidad de cambiar esas tuberías se dará en cualquiera de los casos. Eso significa cambio de instalaciones completas, no sólo de canalizaciones de agua, si queremos garantizar de verdad la salud. Si lo que queremos es hacer una política de maquillaje, tal vez sería posible con menos. Por tanto, ésa es una directiva que tiene un efecto económico muy importante, que hay que abordar y hay que hacerlo con rigor y atendiendo al fin último de la directiva: proteger la salud de los ciudadanos españoles y, por tanto, cambiar, modificar las instalaciones que perjudican la salud.

Nos ha explicado también el programa Auto-Oil y ha dicho que España podría estar entre los países que tengan que solicitar una exención del período inicial. Estamos hablando de unos valores límite en los combustibles que se utilizan en los automóviles y esa directiva, este programa Auto-Oil, da de plazo hasta el año 2000 a todos los países de la Unión Europea para sustituir toda la gasolina con plomo por gasolina sin plomo. Ése es el fondo de la cuestión y ya me dirá usted si en estos momentos nuestro país está en condiciones de cumplir con esa directiva. No lo está porque no existen políticas internas que propicien la sustitución de los automóviles que siguen utilizando gasolinas con plomo por otros que utilicen gasolina sin plomo, que es lo que han estado haciendo los países centrales de la Comunidad durante un período largo de años. En nuestro país sigue siendo una política incipiente y más bien paralizada.

Nos ha hablado de la Directiva sobre el vertido de residuos y dice que está a punto de cumplir con ese precepto comunitario. Me encantaría creerla. Me gustaría vivir en un país que fuera respetuoso con el medio ambiente y que el problema fuera sólo la directiva y no el desbarajuste que en estos momentos tiene nuestro país sobre residuos sólidos que usted conoce perfectamente. Sigue habiendo miles

de vertederos incontrolados e ilegales y el problema no está sólo en trasponer una directiva, sino en que no se están propiciando las políticas necesarias para que esos vertederos desaparezcan; que desde el Estado no se está contribuyendo con políticas económicas y financieras para hacer posible que disminuya la cantidad de residuos que se tienen que someter al tratamiento de un vertedero por una clasificación previa y, por tanto, por una separación en origen de los residuos; que no se están implementando esas políticas adecuadamente y no existe control suficiente sobre lo que se está depositando en los distintos vertederos, legales o ilegales, que existen en nuestro país. Y le podría contar alguna cosa respecto de casos cercanos a donde vivo, para no poner ejemplos más extremos que han sido objeto de primeras páginas en casi todos los diarios y medios de comunicación nacionales. El problema de la política medioambiental no está sólo en cumplir las normativas o no, está en si existe de verdad la voluntad política de ir implementando las condiciones económicas, jurídicas y legales para hacer posible que esa política sea realizable y, por tanto, los españoles puedan tener y gozar de un medio ambiente sano.

Me preocupa su preocupación —y valga la redundancia— sobre la Red Natura 2000. Usted explica al Consejo en el mes de octubre su preocupación por la gestión y la financiación de la Red Natura 2000 y sería conveniente que sepamos qué es la Red Natura 2000, porque no es sino un listado de espacios que ya están protegidos. Estos ocho millones de hectáreas a los que usted hace referencia son ya espacios protegidos, que ahora van a tener además la cobertura legal de una figura europea que, quizá, pueda controlar mejor su verdadera protección, pero están ya tasados o deberían estarlo. Esperamos que estén en la Red Natura 2000 todos los parques nacionales, las zonas que están en el convenio Ramsar y las que están en las ZEPA y algunas que quizá no lo estén y deberían estarlo. Por lo tanto, aquí no deberíamos estar hablando de un coste financiero complementario ni de un problema de gestión añadido, si se gestionara correctamente. Claro que, cuando estamos viendo que se reducen las cantidades financieras en los Presupuestos Generales del Estado para los parques nacionales o para las zonas protegidas, evidentemente hay motivo de alarma también por cómo se van a conservar estos espacios. No entiendo, pues, la preocupación de la ministra en este aspecto y me intranquiliza que su única inquietud sea la gestión y los recursos que se dediquen a estas zonas desde la Unión Europea cuando desde España no se está realizando esta gestión; más bien se están viendo recortadas las inversiones que históricamente se venían produciendo en protección medioambiental y en espacios naturales.

Finalmente, permítame hacer una pequeña referencia al Fondo de Cohesión, para no extenderme excesivamente. En el año 1997, según los datos proporcionados por su Gobierno a través del Ministerio de Economía en los documentos que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, la utilización de los fondos de cohesión en nuestro país ha disminuido en 100.000 millones de pesetas. Estamos hablando de un período en el que usted es la respon-

sable al 50 por ciento de este fondo. Las cifras que nos daba el ministro de Economía, acumuladas evidentemente en los dos capítulos que componen el Fondo de Cohesión —creación de infraestructuras de transporte y medio ambiente—, se aproximaban a los 400.000 millones de pesetas —me parece que decía 378.000 millones de pesetas, pero estoy hablando de memoria y puedo equivocarme en la cifra; en cualquier caso, el error no es importante—. Es decir, estamos acumulando las cifras —estos fondos tienen una duración hasta 1999— para los años finales, lo que viene a dar cobertura a las tesis de aquellos países que dicen que hay que suprimir este fondo y que no es necesario porque somos incapaces de gastar la cantidad que se adjudican anualmente a nuestro país provenientes de dichos fondos. Su Ministerio es incapaz de gastar esa cantidad, como lo está demostrando en 1997. Me gustaría oír una explicación razonable, que nadie ha dado hasta ahora, de por qué hay esta caída tan importante en la recepción de fondos de cohesión.

En conjunto, señora ministra, hay que agradecerle la información que nos ha suministrado hoy aquí y que será reiterada. Se pueden producir comparecencias a petición suya, pero ésta lo ha sido a petición de la Comisión. Deseamos que no sólo nos cuente lo que está ya en las actas de los diferentes consejos de Medio Ambiente en la Unión Europea, que también, sino que, sobre todo, nos explique no cómo se va a trasponer el papel, sino cómo van ustedes a aplicar esa política tan importante para el conjunto de los ciudadanos de la Unión Europea, que es la medioambiental. Para ello, vamos a solicitar las comparecencias que creamos oportunas, si usted no las pide, para que nos vaya explicando su política. Hoy se ha puesto en evidencia que es necesario un mayor diálogo y aplicación, y desde luego, que queda mucho trecho para que el Gobierno pueda tener un aprobado en política medioambiental, no ante esta Cámara, no ante un grupo de la oposición que podría parecer normal que le exigiera más de lo razonable, sino ante la propia Unión Europea. En bien de España y en bien de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país, haga su trabajo y hágalo bien.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora ministra, por su presencia y por las amplias explicaciones que ha dado ante esta Comisión, a la que evidentemente es muy bienvenida.

Su intervención ilustra claramente la grandeza y, a la vez, si se me permite, dicho de forma hiperbólica, la miseria de esta Comisión, puesto que evidentemente ha puesto sobre la mesa una gran cantidad de iniciativas legislativas comunitarias, como son las directivas; ha dado una cierta información acerca de su implementación y nos encontramos con que esas directivas, en su elaboración y en su aplicación práctica, difícilmente han sido controladas por este Parlamento. Es cierto que seguimos teniendo ese déficit democrático que ha comentado y constatado la propia mi-

nistra en su intervención, que era su inquietud cuando ella fue la presidenta de esta Comisión y que sigue estando ahí. Evidentemente es un problema estructural, no está en manos de la señora ministra y, por tanto, lo único que ocurre es que tomo como excusa, si me permite, la ocasión para poner de relieve un problema que se plantea periódicamente y que esta comparecencia demuestra perfectamente.

Su comparecencia contribuye en cierto sentido a cumplir una de las funciones de la Comisión, que ya es algo. De esas funciones de control y de servir auténticamente de altavoz de lo que son las actividades del Gobierno en el ámbito comunitario, por lo menos la de altavoz sí se cumple. Leyendo literalmente de la ley que sirve de marco de creación para esta Comisión, una de sus funciones es recibir del Gobierno la información que obre en su poder sobre las actividades de las instituciones de la Unión Europea y ser informada por el Gobierno de las líneas inspiradoras de su política en el seno de aquélla, así como de las decisiones y acuerdos del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Ésa es una de las funciones y hoy la hemos ejercido. Quedan otras muchas que no se ejercen, que no ejercemos los portavoces parlamentarios, ninguno de los que estamos aquí representando cada uno a un grupo, y probablemente, si las quisiéramos ejercer, tampoco podríamos, como sería, iba a decir la auténtica fiscalización, quizá no sea la palabra más correcta, pero sí el auténtico control previo o inmediatamente a posteriori sobre el contenido concreto de cada uno de los consejos de ministros de la Unión Europea en sus sectores específicos. Realmente, con la estructura actual que tiene esta Comisión y con su manera de funcionar, eso es prácticamente imposible. Por tanto, hemos tirado la toalla un poco entre todos y, de hecho, la actividad de esta Comisión, en el ámbito del medio ambiente como en otros pero muy específicamente en el de medio ambiente que nos ocupa, según la literalidad de la ley de creación de esta Comisión o de la resolución de la Mesa de la Cámara que rige sus actividades tiene muy poco que ver con lo que es su función real. Eso lo podría haber dicho evidentemente ante la comparecencia de cualquier otro ministro que hubiera venido aquí a hablar de las actividades realizadas en los últimos consejos de ministros de la Unión, pero, evidentemente, en medio ambiente eso es especialmente palmario, como se deduce de su intervención y de la constante documentación que recibimos de propuestas legislativas, los famosos documentos COM, o de la propia documentación que los servicios de la Cámara han preparado brillantemente como precedente de esta comparecencia. En el ámbito de la Unión Europea pocos temas tienen una implicación tan directa y tantas repercusiones en la política interna como el medio ambiente, no sólo, como bien ha destacado la ministra, respecto de las actuaciones del Gobierno sino de las propias comunidades autónomas en el marco del principio de subsidiariedad.

¿Qué es lo que se deduce de todo esto? Que la ministra —esta ministra, en concreto— tiene un grandísimo margen de confianza y, por tanto, tiene una enorme responsabilidad sobre sus hombros, puesto que está muy poco controlada, y no lo estará, es decir, por más que la oposición —que no es nuestro papel— quisiera de verdad controlar el deta-

lle o la letra pequeña de las actuaciones de la ministra en el ámbito de la Unión Europea, no lo podría hacer; hoy por hoy, no lo podría hacer, por el propio volumen de trabajo y por los medios que la oposición o que esta Cámara, dicho sea globalmente, tienen a su disposición. Yo quería empezar con eso. Puede parecer una reflexión política muy amplia, pero que me parece importante, hoy y ahora, ante la ministra de Medio Ambiente. Tiene una gran responsabilidad porque tiene una enorme dosis de confianza, muchas veces superior a la que tienen sus colegas de otros países miembros de la Unión Europea. Hay muchos colegas suyos que cuando se sientan a la mesa del Consejo de Ministros de la Unión tienen perfectamente acotado su margen de decisión por parte de su Cámara respectiva, saben perfectamente hasta dónde pueden llegar y lo que pueden acordar y lo que no. Usted, señora ministra, como sus colegas del Gobierno español, los demás miembros del Consejo de Ministros, no tiene esa perfecta delimitación. No es el momento de cambiarlo, pero sí lo es, de vez en cuando, de recordar que eso es así y que, por tanto, tiene una responsabilidad superior respecto de esta Cámara a la que pueden tener colegas suyos de otros países miembros respecto, insisto, de sus propios parlamentos.

Dicho eso, nosotros, por el momento y globalmente, podemos decir ya como grupo parlamentario que esa confianza nos parece justificada o, por lo menos, bien utilizada. No hay una crítica, ni global ni específica, a lo que ha sido la actuación del Ministerio de Medio Ambiente en el seno de los consejos de ministros de la Unión Europea. Quiero decir de entrada, señora ministra, yendo ya al detalle —en el que voy a entrar muy poco— de lo que es su exposición, que tiene el apoyo de mi grupo parlamentario; sabe que lo tiene, pero es importante, de vez en cuando, recordarlo. Lo tiene como manifestación de confianza hacia adelante y lo tiene en el balance de lo que ha sido su actuación desde su toma de posesión, no diría en el conjunto de sus actividades —que no me corresponde decirlo, aunque probablemente tampoco sería muy distinto de lo que diga en este foro—, pero sí concretamente en lo que es el marco de sus actuaciones en la Unión Europea. Por tanto, no voy a entrar en un detalle crítico, haciendo precisiones a cada uno de los puntos que ha ido comentando respecto del orden del día de los dos consejos de ministros que nos ha puesto sobre la mesa.

Sólo quería comentar de pasada dos cuestiones concretas que ha mencionado la ministra, que hacen referencia indirecta al Consejo de Ministros. Por un lado, la Conferencia de Kioto, evidentemente, como bien ha destacado la ministra, es uno de los temas más importantes que hay sobre la mesa en términos de política medioambiental y es un caso concreto en el que la posición europea será la que marque su éxito o fracaso. Por tanto, en la medida en que la ministra, representando al Reino de España, es una cuota parte de esa posición europea, desde aquí le instamos a que haga todo lo posible porque efectivamente la posición europea en esa conferencia sea firme, porque si hay que esperar a que sean los Estados Unidos de América quienes consigan un cierto éxito de la misma, realmente habría poco que esperar. La posición teóricamente exi-

gente manifestada por el presidente de los Estados Unidos, o por su vicepresidente muy en particular, respecto de este ámbito después queda —y ha quedado ya— muy desnaturalizada o muy aguada, se podría decir, por determinadas resoluciones del Senado de los Estados Unidos, pretendiendo que la fijación de determinados límites en esa auto-restricción del uso de CO₂ y de los gases que producen el efecto invernadero se imponga por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo e incluso subdesarrollados. Esa exigencia del Senado norteamericano ha dejado prácticamente inutilizada la posición manifestada por parte de los Estados Unidos teóricamente, insisto, amplia, generosa y muy mentalizada con este problema. Por tanto, quien tiene las riendas y quien tiene la única posibilidad de que la Conferencia de Kioto llegue a algún resultado es, hoy por hoy, la Unión Europea.

De todos modos, no está claro —y ahí hay que ir a lo que digan los expertos— hasta qué punto es realista esa propuesta, adoptada en uno de los dos consejos que ha mencionado la ministra, de ir a una reducción del 7 por ciento en el 2005 y de un 15 por ciento en el 2010. Yo no tengo más información que la que está disponible en general, pero entre la información que uno recibe, hay opiniones de expertos que dicen que eso no sólo es imposible, sino que contradice frontalmente la realidad actual, puesto que entre 1990 y la previsión hasta el año 2000 habría habido un incremento y no una reducción. Por tanto, le preguntaría a la ministra si efectivamente estamos haciendo un brindis al sol o estamos haciendo unas proposiciones que parecen exigentes, en la medida en que fijan una cifra concreta —que siempre es más exigente que un discurso—, y hasta qué punto eso encaja con la realidad de lo que es la situación hoy por hoy en este tema.

En segundo lugar, los comentarios que ha hecho respecto de la Agenda 2000 darían para hablar con mucha más calma —y yo confío en que tengamos ocasión de hacerlo— de la Agenda 2000, de medio ambiente, de los fondos de cohesión y, sobre todo, de la ampliación. La mención que ha hecho de pasada la señora ministra de que hay que exigir el cumplimiento del acervo comunitario a los países candidatos a la ampliación y que eso tiene unas consecuencias evidentes en el ámbito de las perspectivas financieras vuelve a poner sobre la mesa —como lo va haciendo cíclicamente cada vez que alguien se mira esos papeles con un poco de atención— cómo la Agenda 2000 no es realista en lo que supone asignación financiera en relación con la ampliación. Muy en concreto, usted lo ve desde su perspectiva —lo comentaba, si no he entendido mal, como manifestación de una preocupación compartida por todos los ministros de Medio Ambiente a lo largo de una comida informal en uno de esos consejos— y yo le pediría que, si puede, nos diera un poco más de información al respecto porque, efectivamente, parece bastante obvio que los ministros de Medio Ambiente, desde su perspectiva, sean los más conscientes de cómo una ampliación de la Unión Europea a los países del Este, en general, o a los candidatos que están sobre la mesa, en particular, en el ámbito concreto del medio ambiente y para intentar acercar progresivamente esos países a los niveles de protección

medioambiental que tenemos en el resto de Europa, tiene un coste financiero muy superior al que hoy se maneja. Por tanto, ésa es una de las muestras de que la ampliación tiene un coste que no nos parece que esté suficientemente previsto.

En relación con la ampliación, también querría saber —al menos como voluntad política por parte del Gobierno— cuál es el nivel de exigencia, mayor o menor, que vaya a haber de cara al cumplimiento del acervo comunitario medioambiental. Es decir, está muy bien hacer afirmaciones de que les vamos a exigir que cumplan lo que es el acervo medioambiental, pero eso tiene unas consecuencias políticas importantes, porque si somos realistas y conocemos cuál es la situación en alguno de esos Estados, sabemos que eso puede llevar a unos períodos transitorios o de adaptación muy superiores a lo que lo fueron los nuestros.

Por último —y termino, señor presidente—, quería hacer propia esa preocupación —tal vez con otra música de fondo, señora ministra, no con ese tono de desconfianza que quizás brillaba en las palabras del portavoz que me ha precedido— por la reducción de los fondos de cohesión. Reitero que querríamos una explicación por parte de la señora ministra respecto de la caída en la recepción de los fondos de cohesión —de la que tenemos noticia— en su ámbito concreto. Por tanto, esa preocupación que ponía de manifiesto el portavoz socialista nos parece razonable. Insisto, tómelala con una música distinta, tómelala con otro tono, pero esperamos también una respuesta a lo que ha sido planteado por el señor Costa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Bienvenida, señora ministra. Le agradezco tanto la extensión como el detalle de su exposición. Creo que ha tocado los asuntos que todos esperábamos escuchar. Quiero recordarle tres aspectos del inicio de su comparecencia que a mí me parecen relevantes y que, de alguna forma, los voy a citar también al final de mi intervención, porque considero que pueden llegar a ser, de poder plasmarse en la práctica, una columna vertebral interesante para poder evaluar su gestión a lo largo del tiempo que esté al mando de la política medioambiental en España.

Usted ha comentado que el medio ambiente es un elemento indispensable para mejorar la calidad de vida, ha definido el desarrollo sostenible y ha argumentado que el crecimiento no debe dar la espalda a la naturaleza; las medidas ambientales transversales van a incidir en el conjunto de las medidas económicas que tome el Gobierno y la política medioambiental es evidentemente comunitaria, saliendo al paso de lo poco relevantes que pueden ser algunas medidas que pueden tomar algunos países de una forma aislada, ya que se trata de un problema global y general en el que, con actuaciones aisladas, difícilmente se podrían conseguir grandes cotas de mejoría de la situación en lo relativo a problemas medioambientales.

Centrándome en lo que se supone que esta Comisión es más competente, respecto a la política medioambiental relacionada con la Unión Europea, quiero hacer hincapié en cuatro aspectos que usted ya ha comentado, para dar una nueva visión. Concretamente, hablando del incumplimiento de las directivas comunitarias, que es uno de los puntos finales de su disertación, yo creo que si hacemos caso de lo que usted comenta y de lo que leemos en medios de prensa, hay una aparente contradicción y nos surge la preocupación cuando leemos que hay una cantidad de miles de millones de los fondos europeos sin poder utilizar porque España no ha presentado proyectos suficientes para poder coparlos. Nuestra preocupación profunda tiene que ver con una clara voluntad política para avanzar y profundizar en políticas medioambientales, más allá de los discursos. Usted ha hablado de una serie de proyectos para distintos fines: saneamiento, forestación, etcétera, y también se ha referido a los dineros que va a suponer la aplicación de estos proyectos cuando sean aprobados por la Unión Europea. Yo quiero que nos confirme si verdaderamente, aparte de esos proyectos que el Ministerio de Medio Ambiente tiene presentados, será posible copar el total de fondos asignados o posibles que podríamos llegar a alcanzar o, enfocándolo de otra forma, cuánto dinero no vamos a poder usar porque no hayamos podido alcanzar la cantidad de proyectos necesarios para ser financiados con esos fondos.

En cuanto a los fondos de cohesión, me gustaría que me explicase las medidas que está aplicando el Ministerio para que España pueda beneficiarse al máximo de los mismos, sobre todo en lo que se refiere a la presentación de otro tipo de proyectos que no ha comentado, los proyectos de infraestructuras para la protección del medio ambiente.

Sobre el incumplimiento de las directivas comunitarias, nuestro grupo político no esgrime el matiz que algunas veces se le achaca al Partido Socialista respecto a responsabilidades anteriores en la gestión. Usted ha hecho mención a que tiene el honor de presentar una gestión limpia, en cuanto a que no ha habido por parte del actual Gobierno ningún comportamiento sobre incumplimientos de trasposiciones, etcétera, que haya sido castigado por la Unión Europea. Lo único que le puedo decir es que la imagen que tenemos en la Unión Europea es la de un país que no cumple correctamente las directivas. No soy tan sibilino a la hora de poner fronteras entre el antes y el después; de acuerdo en que la situación no empeore, y le tengo que felicitar, pero si no sólo no empeora sino que mejora, mucho más. No obstante, la nuestra es una imagen pésima. Reconocemos esos esfuerzos en la trasposición normativa, pero como consecuencia de esa herencia que usted ha comentado y también de errores propios del Gobierno —no sólo se trata de que ustedes hayan cambiado y tengan una voluntad de trasposición más rápida que la del Gobierno anterior—, por la disparidad de criterios a la hora de aplicar esas normativas, hay una lluvia de procedimientos de infracción que la Comisión Europea ha abierto contra España y que nos preocupa, a veces por esos incumplimientos y otras por la disparidad de criterios en cuanto a su aplicación. Hay asuntos tan importantes como la evaluación

del impacto ambiental en proyectos de infraestructuras, la calidad de las aguas de baño, la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrícola, los residuos peligrosos, las sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático, los residuos de las pilas y baterías, la conservación de las aves silvestres y la regulación de los organismos genéticamente modificados. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno traer al Parlamento las correspondientes iniciativas legislativas que garanticen por parte de España el cumplimiento suficiente de las directivas comunitarias y la necesaria protección de los españoles y del medio ambiente en nuestro país?

Como un elemento fundamental —como decía— de esta Comisión es tratar asuntos relacionados con la Unión Europea, la cumbre sobre el cambio climático es trascendental. Queremos que también nos explique otra serie de contradicciones que surgen entre la voluntad del Gobierno y lo que los medios de comunicación expresan. Se ha llegado a publicar que uno de los países más críticos con que de esa cumbre de Kioto puedan salir compromisos serios sobre reducciones importantes en la emisión de CO₂ a la atmósfera, en concreto Australia, define como uno de sus principales aliados para mantener esas posturas reaccionarias, desde el punto de vista de no conseguir esos loables objetivos, al Gobierno español. En primer lugar hay una contradicción, ya que si nosotros, como usted ha dicho, somos fieles cumplidores de los acuerdos europeos, no sólo por obediencia debida sino porque asumimos como propios los objetivos de la Unión Europea en cuanto a los planes de evaluación al 2005 y al 2010, ¿cómo es posible que se puedan verter esas dos hipótesis, que crean lógicamente la alarma entre colectivos, partidos y en la sociedad, donde cada vez son más amplias las capas sensibilizadas respecto al medio ambiente? Queremos que nos responda si España va a proponer en la cumbre de Kioto la reducción solicitada por el Parlamento Europeo y si, llegado el caso en el debate, se aprobara ir a una mayor reducción, España estaría dispuesta a firmarla. Eso supondría romper lo que podría ser la alianza de los reaccionarios, encabezada por Estados Unidos, Japón y Australia, lo que podría derivar en el fracaso de la propia cumbre.

Otra cuestión que también nos preocupa cuando hablamos de cumbres sobre el cambio climático es el interés de ciertos colectivos, de ciertos *lobbies* empresariales y económicos a la hora de aprovecharse de esta filosofía para hacer propuestas claramente interesadas sobre un tipo de energía que técnicamente no supone una emisión a la atmósfera de CO₂, pero que sí conlleva un grave riesgo medioambiental, como es la energía nuclear. Sabemos que se está planteando ese discurso por parte de los promotores y defensores de esa energía, que puede tener un perfecto encaje en lo que se va a discutir en Kioto, puesto que si queremos disminuir las causas que están originando el efecto invernadero y, en consecuencia, el cambio climático con el calentamiento de la Tierra, tenemos aquí una de las soluciones más importantes que podemos aportar y es la energía nuclear. En la Comisión de Industria el ministro ha expuesto que el Gobierno va a seguir la misma política continuista de la etapa anterior en cuanto a la no apro-

bación de nuevas centrales y a que uno de los graves problemas que tiene ese tipo de energía no sólo es el propio funcionamiento y el riesgo inherente de la misma, sino la gestión de los residuos. Me gustaría que me explicase si realmente las centrales nucleares españolas tienen los recursos suficientes para poder gestionar no sólo el tratamiento de los residuos sino los cierres paulatinos, sobre la base del cumplimiento de su calendario de funcionamiento. Eso va unido, lógicamente, a lo que debería de ser un apoyo total a las energías renovables y a las energías limpias. Al mismo tiempo que fuera aumentándose la generación de energía mediante estos medios, se iría al cierre paulatino de las centrales nucleares menos seguras, las que ya han cruzado el umbral de peligrosidad, como la central de Garoña, que es la más antigua, después de la de Zorita, que ya ha superado los 25 años de vida útil fijados cuando fue construida.

Respecto a las energías renovables, que lógicamente son un elemento fundamental cuando estamos hablando de emisión de CO₂, puesto que la parte fundamental de la energía se genera mediante centrales térmicas, que son las que más contaminan con este tipo de sustancias, le pedimos medidas efectivas para aumentar la conservación energética y la eficiencia en la utilización de las fuentes existentes que son respetuosas con el medio ambiente, a pesar de que en un primer momento, como ya se ha demostrado, no se pueda equiparar su rentabilidad económica a la de otras fuentes de energía mucho más desarrolladas, pero si hacemos una política en la línea que usted comentaba en su disertación sobre desarrollo sostenible y sobre calidad de vida entendiéndola no sólo como poder acceder a más bienes y servicios sino a un entorno de mucha más calidad, deberíamos entender que el desarrollo de esas energías supondrá a medio plazo una rentabilidad mayor que la que se puede obtener en estos momentos. Por lo tanto, el uso y desarrollo de tecnologías avanzadas para la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera es otro de los elementos que debería ser defendido por parte de su Ministerio.

También desearía que me contestara acerca de una sustancia que crea graves problemas en el territorio por el que yo soy diputado, Vizcaya, que se llama lindano, un elemento sobre el que también se ha hecho una normativa en la Unión Europea, adoptándose medidas, si bien no están encaminadas a su eliminación, puesto que el lindano mezclado con tierras hoy por hoy no tiene un tratamiento técnico adecuado, siendo este lindano uno de los residuos más tóxicos que están en el medio ambiente y que mezclado con tierra genera un problema doble, puesto que no sólo aumenta su volumen, sino que, como ya he dicho, dificulta o imposibilita su eliminación. En aquella comunidad y provincia y además en un territorio mucho más pequeño, como son las márgenes del Nervión, que suponen una densidad de población importantísima, hay indicios de que la legislación española no tiene totalmente asimilada la trasposición de normativas europeas sobre este tema y que las medidas que se están aplicando de cerramiento en celdas deberían tener un tratamiento o por lo menos aspectos distintos a los que se están aplicando, puesto que de esa forma

se recogen dentro de la normativa europea. Yo quisiera que sustanciase este asunto, puesto que realmente incide gravemente en un territorio densamente poblado.

Ya se ha referido usted al tema de los residuos. La calidad de vida no se debe entender exclusivamente por ese acceso al disfrute de los bienes, y no sólo la sociedad sino la propia Administración deben ser corresponsables, en cuanto a que debemos de utilizar las tres erres que usted ha comentado, pero, lamentablemente, a la hora de aplicar los principios, tenemos serias discrepancias con el Gobierno. En concreto, la misma ley a la que usted se ha referido, que obedece lógicamente a la trasposición europea, permitía en su momento haber aplicado principios mucho más en la línea de la reducción y el reciclaje de los residuos que los que finalmente han contemplado. Por lo tanto, no se trata de profundizar en un debate que ya se ha dado en esta Cámara pero sí de hacer mención a que sigue siendo uno de los problemas más importantes con los que nos enfrentamos en lo que llamamos las sociedades de primer orden.

Lo que no entendemos es la reflexión que se hace sobre reducción de emisiones de gas a la atmósfera y lo que supone potenciar energías como la nuclear que hemos comentado antes, o al menos que no se haga una apuesta totalmente contundente respecto a las energías renovables. No se puede entender un desarrollo que se llame sostenible con principios como el de que cualquier fuente de energía, primero, debe ser competitiva en términos económicos y, segundo, debe de asegurar el crecimiento sostenido y la mayor demanda de consumo energético que se debe dar en los años venideros, porque está de alguna forma subvirtiendo los principios que hemos comentado antes de ahorro energético y de mayor eficacia en cuanto a la gestión de la energía y, sobre todo, está dando la espalda a ese desarrollo sostenible porque el principio prioritario va a ser el desarrollo de nuestra economía a pesar de que pueda afectar al medio ambiente; por consiguiente, el desarrollo sostenido es contradictorio con una política de desarrollo sostenible de acuerdo con la definición que usted ha dado, que, en mayor o menor medida, obedece a la que yo le podría también decir.

Son muchos los trabajos que se están realizando en la Unión Europea respecto al medio ambiente. Yo quisiera enumerarle algunas de las cuestiones que nosotros, como grupo parlamentario europeo, hemos defendido allí. Son la defensa de los espacios naturales como los islotes de Lanzarote, las hoces del Cabriel, la albufera de Valencia, las lagunas de Ruidera, las tablas de Daimiel, el parque de Doñana, la central nuclear de Almaraz, el vertedero de La Coruña, los incendios forestales, el tratamiento de los residuos, la desertificación y la defensa de los ríos ibéricos, la reducción de las emisiones de CO₂, las ecotasas, la agricultura ecológica, la calidad del aire, las incineradoras, el transporte de sustancias radiactivas y la promoción de jardines botánicos. Es muy amplio el abanico de trabajos de la Unión Europea que tienen una incidencia clara en nuestro país, como comentaba el portavoz de Convergència i Unió. No podemos hacer un seguimiento paulatino y cotidiano de los mismos, pero sí es necesaria, como el presidente nos sugería para el debate sobre el funcionamiento

de esta Comisión, una reflexión sobre cuáles deberían ser los objetivos, los fines y los métodos que deberemos revisar, si llegamos a esa conclusión de que deberían ser otros, para un mejor funcionamiento de esta Comisión en cuanto al control del Gobierno y en cuanto al control de las medidas europeas que tanto nos afectan. Simplemente, yo reclamo esos tres elementos con los que usted comenzaba su disertación. Si queremos que se lleven a la práctica, tiene que cambiar la forma en la que actualmente el Consejo de Ministros actúa. Yo creo que usted debería sembrar de verde todo el ámbito del Consejo de Ministros. Hay que colorear aquello de verde, puesto que todas las medidas transversales de las que usted habla en la práctica no se dan. Los discursos del Gobierno, no sólo ya en el ámbito nacional sino en el bilateral y multilateral, nos hablan de una serie de convenios, de acuerdos y de decisiones que no ponen de relevancia el hecho de que debe de priorizarse el desarrollo sostenible, aquel que tiene mucho más respeto al medio ambiente, en base a que el desarrollo sostenido va a perseguir una serie de criterios que para nada son coincidentes con lo que puede ser la preservación del medio ambiente. Por lo tanto, mucho tiene que cambiar la política del Gobierno para que se acerque a estos objetivos que usted ha analizado al inicio de su intervención. Difícilmente podemos creer en esos discursos cuando no se plasman en la práctica; por lo tanto, esperamos que esos deseos que usted tiene se plasmen cuanto antes en las decisiones del Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Gracias, señora ministra, por su comparecencia y por las explicaciones exhaustivas que nos ha dado.

En primer lugar, antes de entrar en materia, querría resaltar la coincidencia con usted en que por primera vez existe un Ministerio específicamente medioambiental; era uno de los grandes problemas que había, que los temas medioambientales estaban desparramados en diversos ministerios, y yo creo que ha sido un acierto. También quiero decir que para nuestro grupo parlamentario el balance que hacemos de este año y medio de su gestión en este nuevo Ministerio es positivo.

Dicho esto, paso a plantearle cuatro cuestiones. En primer lugar, usted ha hablado de la cláusula de garantía ambiental. Me gustaría que ampliase esta materia. En segundo lugar, usted ha dicho que en los consejos se ha hablado de empresas y administraciones. Los costes medioambientales son un problema muy grave que tienen muchas empresas nuestras para ponerse de acuerdo con las directivas comunitarias. Recordemos que en 1985, cuando todavía no existía una política específica de medio ambiente que, como usted ha señalado, prácticamente arranca del Tratado de Maastricht aunque había alguna normativa comunitaria y, sobre todo, existían las perspectivas de que el medio ambiente iba a ser importante; recordemos —repito— que en 1985, cuando se produce el acuerdo de adhesión del Estado español a lo que en

tonces era la Comunidad Económica Europea, en el ámbito industrial existía la gran incógnita de si siete años de desarme arancelario iban a ser suficientes o no. Yo me acuerdo de que el vicepresidente Natali, el comisario que llevó a cabo todas las negociaciones de adhesión, dijo que ese período era suficiente pero que la industria española iba a tener más problemas con los temas medioambientales que con el desarme arancelario. En este sentido me gustaría que ampliara la explicación que ha dado antes de la relación empresas-administraciones porque las empresas necesitan de la ayuda de las administraciones para ponerse al tanto en muchos casos con la normativa comunitaria.

En tercer lugar, por lo que se refiere a la Red Natura, usted ha dicho que a nivel de comunidad no se sabe qué es lo que va a pasar. Me gustaría que me dijera de dónde cree que podría salir la financiación para la Red Natura.

El último punto se refiere a los fondos de cohesión, no a los temas que se han tratado sobre qué va a pasar de aquí al año 1999, sino en el marco de la Agenda 2000. Si a algún Ministerio le interesa que se siga manteniendo el Fondo de Cohesión, por lógica, es al Ministerio que usted preside. Me gustaría saber cuáles son sus opiniones sobre qué puede ocurrir con el Fondo de Cohesión para el período 2000/2006.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lara.

La señora **LARA CARBÓ**: Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a la ministra de Medio Ambiente las exhaustivas explicaciones que nos ha dado respecto a la posición de España ante la política de la Unión Europea en materia de medio ambiente. El balance que hace nuestro grupo parlamentario de este año y medio de gestión del Ministerio de Medio Ambiente y de la ministra es un balance positivo. Hay que recalcar el enorme esfuerzo que debe hacer el Ministerio para resolver la caótica situación en que nos había dejado el Gobierno anterior.

Por las explicaciones que nos ha dado, nuestro grupo parlamentario extrae que es importante que la Unión Europea haya considerado objetivo prioritario el desarrollo sostenible y la integración sectorial, es decir, que las políticas medioambientales sean políticas transversales. Nuestro grupo estima que éste es un tema fundamental para intentar paliar todos los desequilibrios medioambientales que se producen. También creemos que es importante citar los acuerdos voluntarios de la Administración y las empresas, dado que sin esos acuerdos no puede solucionarse la mayoría de los problemas que tiene en este momento la industria española.

Respecto a los temas que usted ha tratado, que se han visto en los Consejos de Ministros de junio y octubre, querría resaltar la importancia que tiene la adhesión de España en cuanto a la eliminación del bromuro de metilo, que estimamos afecta a la capa de ozono. Es una línea en la que el apoyo de España es importante.

Respecto a la Directiva marco sobre el Agua y teniendo en cuenta que en estos momentos se está preparando el

Plan hidrológico nacional, debemos afirmar que el concepto de calidad ecológica de las aguas es un concepto destacado, pendiente de fijar los parámetros para medir esta calidad ecológica de las aguas. Nosotros opinamos que la preocupación fundamental del Ministerio de Medio Ambiente ha sido la de que el presupuesto fuese medioambiental y que las mayores inversiones fuesen destinadas a saneamiento y depuración de las aguas residuales. Yo calificaría al presupuesto de medioambiental y elegible para conseguir las ayudas de los fondos de cohesión para poder incidir en todos estos temas.

Se han referido usted y los distintos portavoces a la cumbre sobre el cambio climático de Kioto. Nuestro grupo parlamentario opina que es importante que haya una posición conjunta de la Unión Europea y el haber decidido que para el año 2010 las reducciones en los gases que producen el efecto invernadero sean de un 15 por ciento respecto a las que se producían en 1990. Esperamos, como han indicado los otros grupos parlamentarios, que estas previsiones puedan cumplirse. Creo las opiniones de muchos expertos respecto a que el cambio climático se está produciendo. Cuando yo estuve en el Senado en una Comisión para el estudio del cambio climático los expertos pronosticaban que las lluvias torrenciales que se están experimentando en muchas zonas de la tierra podían ser una consecuencia de ello. Por consiguiente, todo lo que hagamos en este terreno es importante.

Una de las medidas que se podría adoptar es potenciar las energías renovables, como están haciendo los Ministerios de Medio Ambiente y de Industria y Energía. Hemos perdido muchos años, los de los anteriores gobiernos, y los esfuerzos del Ministerio ahora tienen que ser mayores. Siempre hemos apoyado la potenciación de las energías renovables y, sobre todo, de la eficiencia energética en todos los procesos.

Respecto a los vertederos, todos los grupos parlamentarios hemos apoyado aquí que lo importante es reducir los residuos, reciclar y reutilizar. Esto es relevante y hay que ponerlo en práctica, como consta en el proyecto de ley básica de residuos, pero estimamos que tal vez se ha prestado poca atención a todo lo que ocurre con aquellos residuos que no pueden ser reciclados ni reutilizados. Tal vez hemos cuidado poco cuál debía ser su eliminación final, porque la eliminación en vertederos, durante muchísimos años, no se ha realizado de la forma más adecuada posible. Quiero destacar aquí que la eliminación en vertederos es competencia municipal y sin referirme al vertedero de Bens, del que hablábamos el año pasado, hay que decir que todavía existen en España muchos vertederos incontrolados y que las competencias municipales deben extremarse en este aspecto. Siendo importante —como lo es— la reducción, el reciclaje y la reutilización en un corto plazo, los efectos no se podrán notar y, por consiguiente, hay que cuidar en extremo la eliminación correcta de todos los residuos. Tal como nos ha manifestado la señora Ministra, estimamos que la reducción del 75 por ciento de sustancias biodegradables que van al vertedero es algo de difícil cumplimiento. Tal vez habría que aumentar el plazo que nos dan para cumplir ese objetivo.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hablado de que tenemos en España un desbarajuste en los vertidos. Yo no sé si es un desbarajuste. Los vertederos dejan mucho que desear, pero como comprenderá el señor portavoz del Grupo Socialista y los demás portavoces y miembros de la Comisión, ese desbarajuste en los vertidos no se ha producido en el año y medio de Gobierno del Partido Popular, no se ha producido en este año y medio en que existe el Ministerio de Medio Ambiente. Lo que usted llama desbarajuste en los vertidos tiene mucha antigüedad y, por desgracia, estamos ahora pagando lo que ustedes no hicieron durante estos 14 años que estuvieron en el Gobierno.

Respecto a la Red Natura 2000, se ha cometido una incorrección —supongo que la señora ministra les contestará— al afirmar que se ha reducido el presupuesto para los parques nacionales. El presupuesto para los parques nacionales se ha incrementado en el 7 por ciento, lo que ocurre es que las partidas presupuestarias han cambiado y ustedes no han podido encontrar la partida adecuada. En lugar de fijar un presupuesto para cada uno de los parques nacionales se ha fijado un presupuesto global para conservación de la naturaleza, limpieza, etcétera. Lo encontrarán SS. SS. en los presupuestos.

Ha indicado también el portavoz del Grupo Socialista que España se destaca por el incumplimiento de las directivas comunitarias. Yo tengo aquí un resumen de lo que ha dicho la señora ministra y debo aclarar que se han traspuesto, hasta el momento, seis directivas comunitarias de las cuales el plazo de cuatro había vencido (una en 1993, otra en 1994 y dos en 1995) y que de las directivas comunitarias que quedan pendientes de trasponer tienen plazo vencido cuatro: la de residuos del año 1993, que se ha subsanado con el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno; la de pilas, acumuladores y nitratos que está pendiente de algunos programas de comunidades autónomas, y la de aves silvestres, sobre la cual no existe ningún procedimiento de infracción. No es bueno, sin demostrarlo y sin datos, seguir insistiendo en que España tiene reiterados incumplimientos de las directivas comunitarias. Estamos subsanando los incumplimientos anteriores y los procedimientos de infracción que tenemos abiertos en estos momentos son o bien heredados o bien pendientes de competencias de otras comunidades autónomas.

Creo, señora ministra, que la política del Ministerio de Medio Ambiente va por buen camino y simplemente la animamos a seguir en esta línea porque, a la postre, defender el medio ambiente, como usted ha dicho, es defender la calidad de vida de todos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Comprendo que va avanzando la hora. Son muchos los temas que plantean SS. SS. Aunque algunos son coincidentes con los que yo ya he tenido ocasión de comentar en mi primera intervención, con mucho

gusto paso a aclarar las posibles dudas que hayan podido quedarles.

En primer lugar, respondo al diputado señor Costa, del Grupo Socialista. Recogiendo que efectivamente nace en Maastricht la política ambiental como tal, he de decirle que eso no significa que los demás países comunitarios no estuviesen ya trabajando en políticas ambientales. No había como tal una base jurídica para contemplarla como política comunitaria hasta que se incorpora en el Acta Única europea pero sí es cierto que existían más de 200 directivas comunitarias que había que poner en marcha y que, de hecho, se estaban armonizando sobre la base de ese principio de armonización de las legislaciones de los distintos Estados comunitarios. Luego, ya existía una política ambiental en otros países de la Unión Europea.

Siente S. S. preocupación —son varios diputados los que también lo han comentado— por la imagen de España en la Unión Europea con relación a los incumplimientos de las directivas comunitarias y dice que es el país que más conculca la normativa ambiental. Yo quiero tranquilizar a todas SS. SS. Reconozco, como he hecho en mi primera intervención, cuál es el estado de trasposición de las directivas comunitarias y los procedimientos de infracción que nos hemos encontrado encima de la mesa cuando hemos llegado al Ministerio, pero les tengo que reiterar lo que el Ministerio ha hecho. Lo que el Ministerio ha hecho, en primer lugar, ha sido poner al día aquellas directivas comunitarias que ya habían pasado ampliamente su calendario de trasposición y, en segundo lugar, evitar cualquier procedimiento de infracción. Evidentemente no es suficiente, por lo que seguimos con esa preocupación de exigir a las comunidades autónomas que tienen una responsabilidad muy directa en algunos casos que están pendientes ante el tribunal que actualicen —así se lo decimos reiteradamente en la conferencia sectorial en la que nos reunimos periódicamente con los consejeros de medio ambiente de las distintas comunidades autónomas— y adecuen sus políticas ambientales, puesto que tienen transferida la competencia y tienen la obligación de cumplir esas directivas para que lo que ante Europa queda como el Reino de España se ponga en marcha y se cumplan esos requisitos.

Quiero decirles —y con ello contesto a varios intervinientes— que no debemos tener esa imagen un tanto acomplejada de que España es el peor país, que España no cumple, que España tiene mala imagen en la Unión Europea en materia medioambiental. Yo puedo afirmar, en cuanto a los planes nacionales de residuos, que son 13 los países que no cumplen. Ya sé que esto no contenta a nadie. Si hay que cumplirlo, hay que cumplirlo y estamos en ello. De hecho, España ha puesto al día toda la legislación. Dirá el señor Costa que no es bastante, pero es que hay que empezar por ahí. En primer lugar, hay que empezar por crear un Ministerio de Medio Ambiente que no existía, lo cual va a indicar ya que hay más sensibilidad medioambiental en un Gobierno. En segundo lugar, hay que querer cumplir las directivas comunitarias que no se cumplían y hay que trasponerlas al Derecho interno para que formen parte ya de nuestro acervo legislativo, y todo ello lleva un tiempo.

Yo creo que en 17 meses hemos demostrado cómo se está cumpliendo esto.

Respecto a la directiva de la Red Natura 2000, cuyo incumplimiento se ha planteado hace 15 días, como he dicho anteriormente, somos 10 los países que la estamos incumpliendo. Quiero decir que concretamente a España le faltan unos meses, de aquí a diciembre, para terminar el último listado de los espacios que tienen que incluirse en la Red Natura 2000, pero frente a eso tenemos un país tan cercano como Francia que tiene cero por ciento de designación. Los deberes tiene que hacerlos cada uno, pero yo quiero tranquilizar a SS. SS. en el sentido de que no nos miran ni nos señalan con el dedo en la Unión Europea. Yo les aseguro que he ido a todos los Consejos de Ministros y que allí se han felicitado de que haya un ministro específico de Medio Ambiente, que no existía con anterioridad y que, por tanto, sólo podía asistir a los Consejos de Ministros de vez en cuando porque quien lo llevaba era una Secretaría de Estado que no tenía el mismo peso específico. Quiero decir con esto, como comentábamos antes, que España no solamente está intentando cumplir sino que estamos tratando de ponernos al mismo ritmo que Bruselas en cuanto a trasposición de directivas comunitarias y que incluso —lo comentaba antes de pasada pero se lo digo con más detalle si quiere, señor Costa— ofrecemos iniciativas a la propia Comisión. ¿Qué mala imagen puede tener un país que se está adelantando en algunos de los temas que son sensibles a la Unión Europea y en los que España está trabajando desde que cuenta con el Ministerio de Medio Ambiente en este tipo de políticas que nos preocupan? Ahora la Unión Europea se va a plantear, en el Consejo de Ministros que se celebrará en Helsinki, porque es un compromiso de la Asamblea especial de Naciones Unidas en Nueva York, una política de bosques, una política forestal. España tiene ya hecho ese primer borrador de estrategia forestal nacional. No lo ha hecho la ministra con el buen equipo que tiene en el Ministerio sino que lo estamos haciendo de una manera consensuada en distintas comisiones, lo estamos haciendo con el Consejo asesor de medio ambiente y con la conferencia sectorial y ya tenemos lista una estrategia forestal nacional con el consenso de todas las partes afectadas. Como comentaba antes, Europa se preocupa por la problemática del ruido, tiene un libro verde, tan amplio como puede ser un libro verde, y en este momento España está ya trabajando en paralelo con todo lo que significa una ley de contaminación acústica que hemos propuesto a Bruselas para ir concretando las necesidades que tiene cada Estado comunitario.

Se ha referido usted a la Directiva marco sobre Aguas y al Plan hidrológico nacional. He de decirle que la Directiva marco sobre Aguas irá a la zaga del debate que antes hemos planteado desde el Ministerio de Medio Ambiente. En esa directiva verán ustedes que se habla, por ejemplo, de las cuencas como unidad administrativa. Tengo que decir, si me permiten la expresión, que eso es un invento español y que precisamente por eso nosotros hemos empezado a aprobar todos los planes de cuenca. Fíjense si tenemos mala imagen en Europa que estamos adelantándonos a debates que se están propiciando en la Unión Europea.

Ustedes tienen referencias de lo que está pasando en la Unión Europea pero permítanme que les diga —no creo que sea inmodestia—, puesto que por mi responsabilidad en este momento soy yo la que asisto a los Consejos de Ministros, con qué ojos nos ven, cómo estamos defendiendo nuestras posturas y cómo estamos ayudando a modificar borradores de directivas comunitarias. Me sorprende que diga usted que vengo a leer aquí las actas del Consejo de Ministros. No, señor Costa, yo les he estado contando las iniciativas que ha propuesto España y cómo ha habido otras delegaciones que a continuación nos han seguido. España no está aislada. Desde que yo he llegado al Ministerio, España no ha tenido que ejercer nunca el derecho de veto para paralizar iniciativa alguna, porque antes se consensúa todo y porque estamos modificando muchas de las situaciones que antes se daban, quizá porque no estábamos lo suficientemente bien representados y no se nos tenía en cuenta. Por eso hemos acumulado tantas directivas comunitarias sin trasponer, tantas cartas de emplazamiento y tanta situación como la que usted en este momento está denunciando. Otro ejemplo que les ponía era el de la ley de responsabilidad civil, debate que comienza ahora en la Unión Europea. España tiene prácticamente para sacar a la luz pública un borrador de anteproyecto de ley de responsabilidad civil.

Con todo esto quiero decir que no somos triunfalistas. Hay mucho que hacer, pero debemos ser realistas y objetivos cuando hacemos afirmaciones que pueden sonar a categóricas, y más dichas en un Parlamento, pero que no están avaladas por unos hechos porque los hechos dicen justamente lo contrario de lo que manifiestan S. S. En cuanto a directivas —y contesto con ello a algunos otros portavoces— no sólo hemos conseguido paralizar los procedimientos de infracción, sino que no se ha incumplido ninguna obligación de trasposición de directivas comunitarias desde que existe el Ministerio de Medio Ambiente. No estamos satisfechos, pero en 17 meses de existencia podemos decir que nos estamos poniendo a la misma velocidad que nuestros socios europeos en cuanto a trasposición de directivas comunitarias.

Dice el señor Costa que no se toman decisiones importantes. Con lo que estoy comentando ahora con relación a la Unión Europea ya he hecho una enumeración de cuáles son las decisiones importantes, en política medioambiental, que tienen que aportar soluciones concretas y en las que está trabajando España. Además, por primera vez, podemos exportar nuestros trabajos de Comisión a la Unión Europea, para que vea cuál es el estado en que se encuentra este país, como hacen también otros países y como tenía que haber hecho España con anterioridad.

Cuando S. S. se ha referido a la Directiva de Aguas, rápidamente ha hablado del Plan hidrológico nacional, que tiene muy poco que ver con la citada directiva. ¿En qué medida? Señor Costa, yo no puedo compartir que usted diga que el Partido Popular bloqueó, en un determinado momento, el Plan hidrológico nacional. Y no es éste un debate que tengamos que celebrar en este momento. Fue esta Cámara, por mayoría, y el Senado por unanimidad, la que decidió que antes que elaborar un Plan hidrológico nacio-

nal había que aprobar los planes de cuenca y estudiar un Plan nacional de regadíos, porque si no se estudiaban previamente los temas difícilmente podría hacerse una planificación hidrológica nacional. ¿Qué quiere que le diga? No sé a qué se refiere S. S. cuando dice que se pospone el Plan hidrológico nacional. En el debate de investidura, el presidente del Gobierno se comprometió a ponerlo en marcha en la primera legislatura y esta ministra se comprometió a ponerlo en marcha en la primera mitad de la legislatura. No sabía que usted pudiera influir tanto en la vida política de la ministra de Medio Ambiente. Pienso que es una decisión —si me lo permite— del presidente del Gobierno. Le aseguro que el Plan hidrológico nacional vendrá a esta Cámara en el año 1998.

Si habla de posponer debates fundamentales para el bienestar de los españoles en materia de aguas, quizás estuviera refiriéndose a alguien que tuvo responsabilidades en el Gobierno durante 14 años, que fue el Partido Socialista. Durante 14 años se pospuso ese debate, hasta el punto de que, teniendo en la mano —ideológicamente hablando, pues todas eran administraciones gobernadas por el Partido Socialista— todas las administraciones implicadas en los planes de cuenca, quedaron sin aprobar y no consiguieron ponerse de acuerdo para aprobar unos planes que al final se convirtieron en los planes más políticos. No había consenso ninguno. ¿Por qué? Porque se partía de planteamientos políticos. Simplemente desde el rigor de los datos, desde el estudio de lo que es la situación hidrológica de España en este momento, administraciones de distinto color político se han puesto de acuerdo y hemos aprobado, en un año, los tres planes de cuenca que quedaban por aprobar. Debería acudir S. S. a las actas del Consejo Nacional del Agua o hablar con los representantes del Partido Socialista que acuden a distintas reuniones del Consejo Nacional del Agua y vería que son los primeros en exigir esos planes de cuenca para poder aprobar posteriormente el Plan hidrológico nacional. Por tanto, no ha habido ningún entorpecimiento por parte del Partido Popular y no lo hubo antes en la oposición, porque hubo un consenso de todos los grupos parlamentarios. Lo que sí se ha hecho, cuando hemos llegado a tener responsabilidades de Gobierno, es acelerar y poner en marcha lo que tenía que haberse aprobado con anterioridad. Hago esta observación porque he entendido que trataba de hacer oposición, aunque en realidad nada tiene que ver con lo que estamos comentando hoy sobre la política comunitaria ambiental, porque éste es de los pocos temas que le afectan exclusivamente a España. Si hubiera quedado hecha esa planificación hidrológica nacional, no tendríamos que estar hablando de ella en este momento.

Con relación a la política ambiental y a la Directiva sobre el Agua Potable, que les he comentado, no cabe el debate ideológico que S. S. quiere realizar. Querer introducir aquí el discurso de lo público contra lo privado no es afortunado. Su señoría —lo puedo comprender— no tiene por qué dedicarse a materias específicas de medio ambiente y no ha tenido ocasión de leerse ese borrador de directiva comunitaria. No es España, no es el Gobierno del Partido Popular, no es la ministra de Medio Ambiente la que dice dónde y hasta dónde hay que cubrir los gastos del cumpli-

miento de esa calidad de agua en el punto de consumo, sino la directiva. Todos nos hemos felicitado del avance que se ha producido en este último Consejo de Ministros. Antes simplemente se exigían unos determinados parámetros hasta la planta de tratamiento de aguas. Por lo tanto, no se intervenía para nada en el sistema de conducción. Cuando tenga tiempo S. S. y lea la directiva comunitaria sobre agua potable, si le interesa, verá que los poderes públicos tienen que garantizar la calidad de agua en el punto de consumo, pero queda excluido si no se cumplen valores determinados que radiquen exclusivamente en las cañerías del interior de una vivienda privada. Vea cómo no tiene sentido plantear aquí el debate de lo público frente a lo privado como algo que se haya inventado este Gobierno, porque es la directiva comunitaria la que establece esos parámetros. Le puedo tranquilizar diciéndole que para las nuevas instalaciones, la directiva ya dispone la no utilización de materiales que puedan tener efectos perjudiciales para la salud.

Lo que me interesa —algunos de ustedes ya me conocen— es ser muy coherente y realista. No hagamos política-ficción sobre qué pasará a partir del año 2017, si se cumplen o no los parámetros de una posible directiva sobre agua potable. No le quiero contar lo que yo me encontré encima de la mesa el día que tomé posesión del Ministerio de Medio Ambiente y lo que nos queda por hacer de aquí al año 2017. No es éste el momento de debatir sobre cuánto le van a costar al Estado español, a partir del año 2017, todos los sistemas de distribución, tal y como obligue una directiva comunitaria, porque nos va a venir dado de Bruselas. Lo que sí le puedo decir es que la calidad de vida de los ciudadanos está asegurada. Los estudios que se han hecho han revelado que ninguna de esas ocho sustancias cancerígenas que se incorporan a la directiva a partir del último consejo está recogida en los análisis que se han hecho de las aguas potables en España, para tranquilidad de todos los consumidores de agua potable. Se ha podido comprobar que el agua que salía era tan potable que ninguna de las ocho sustancias posiblemente cancerígenas estaban en las aguas potables que tenemos en España. En política medioambiental es todo tan serio y tan importante que el peor servicio que podíamos prestar a los ciudadanos es crear alarmismos, porque uno sentencia con una frase, carente de rigor —no digo que sea éste el caso, pero sí se hace en general—, las políticas ambientales y puede llevar al catastrofismo, a la desesperación, a hacer pensar sobre lo perjudicial que estamos consumiendo, cuando la realidad es que los datos avalan una situación bastante distinta.

Le preocupa el programa Auto-oil. El acogerse a una excepción no implica incumplir el programa Auto-oil. Seamos rigurosos en los términos, que estamos en el Parlamento. Incumplir sería no aplicar una directiva comunitaria. La directiva comunitaria permite que todos los Estados que lo soliciten se puedan acoger a la excepción de tres años. No sé si España, cuando llegue el año 2000, se acogerá o no a esta excepción. Algunos países ya dejaron constancia de que se iban a acoger a la excepción. No sé si cuando llegue el año 2000 nos acogeremos o no. Lo que sí le puedo decir es que existen políticas internas, señor

Costa. Cuando ustedes pusieron en marcha el Plan Renove, aunque no tuvieron en cuenta nada sobre protección medioambiental, beneficiaban indirectamente las políticas ambientales. El siguiente plan que ha puesto en marcha este Gobierno se llama Plan Prever, porque lo que hacemos es prever y la condición *sine qua non* —por eso ese decreto fue propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Industria— es incentivar para que todos los vehículos que forman parte de nuestro parque automovilístico se pongan al día no solamente en seguridad sino también en medidas medioambientales.

Me habla usted del tema de los residuos y me dice que no basta con cumplir las trasposiciones. Pues fíjese usted entonces si tan siquiera nos tomáramos la molestia de trasponer la directiva. Pienso que algo ya hemos avanzado, porque a lo largo de 22 años no se había legislado sobre residuos en este país. Yo creo que la política de residuos tendría que haber variado en esos 22 años y lamento decirle que ha sido en estos 17 meses cuando hemos puesto al día la trasposición de todas las directivas comunitarias en materia de residuos, cuyos plazos habían vencido con anterioridad. Con esto no estoy quitándome responsabilidades, lo que quiero decir —y yo comprendo que ustedes no tienen por qué ser expertos en materia de medio ambiente, yo al menos no lo era cuando me sentaba en esas sillas y ahora tampoco lo soy, pero estoy trabajando en estas materias— es que para poder juzgar que no basta con cumplir la trasposición de las directivas comunitarias primero hay que trasponer dichas directivas, base por la que ha empezado este Ministerio del Medio Ambiente.

Habla usted del desbarajuste que hay en residuos sólidos urbanos y de los miles de vertederos incontrolados que existen. Señoría, en los 17 meses que llevo al frente del Ministerio de Medio Ambiente puedo decirle que así es, que lamentablemente ésta es la situación que tiene España en este momento y que precisamente por eso estamos estudiando cómo se legalizan los vertederos que pueden ser controlados y cómo desaparecen los que están incontrolados, y para conseguirlo tiene importancia toda la normativa que hemos puesto en marcha, empezando por la ley de envases y de residuos de envases, que lleva, como les decía, al principio principal, que es el de la prevención.

Afirma usted que el Estado no está contribuyendo. Señor Costa, a mí me gusta ser muy realista. El Estado, y este Gobierno concretamente, está contribuyendo en la política de residuos, en primer lugar porque se ha puesto al día en la trasposición de normativa comunitaria y tenemos una normativa sobre residuos igual que la que tienen los demás países de la Unión Europea. Efectivamente, tenemos que ponerla en práctica, pero es que antes ni siquiera era norma en España. Cuando se ponga en marcha la ley de envases veremos cómo, efectivamente, se ayuda en mucho a esta reducción de residuos.

Dice usted que no hay voluntad política en condiciones legales y en condiciones económicas, que el Gobierno no actúa. En condiciones legales, creo que ya le he demostrado a S. S. el cambio de voluntad política real en la trasposición de directivas comunitarias; en cuanto a las condi-

ciones económicas, también le puedo decir que hay una actitud real. He hablado de los 30.000 millones de pesetas de los fondos de cohesión que se van a aplicar en la política de residuos, pero todos los españoles debemos tener en cuenta que nos hemos dado un Estado de las autonomías en donde las competencias de medio ambiente están transferidas a las comunidades autónomas y, en gran medida, a las administraciones locales, a los ayuntamientos; que no solamente hay que acordarse de que existe un Ministerio de Medio Ambiente cuando haya un problema en un vertedero municipal para que me subvencione lo que yo he hecho mal en mi gestión medioambiental. Esto ha pasado concretamente con el Ayuntamiento de La Coruña y con los residuos de Bens. Y usted que dice que no hay condiciones económicas, sin embargo, sin ninguna responsabilidad por nuestra parte, hemos aportado 800 millones de pesetas para que se solucionen esos problemas de Bens y no se vuelvan a dar. Pero ya le digo que la gestión depende del alcalde, porque se trata de política ambiental, la cual está transferida a los ayuntamientos.

Quiero decir, además —el señor Gangoiti también hacía alusión a uno de estos temas en su intervención, luego me referiré a las políticas ambientales en relación con las industrias y las empresas—, en cuanto a esa falta de voluntad política que denuncia el señor Costa, que no habremos hecho lo suficiente, pero algo más que nada, sí, en la medida en que desde el 29 de octubre se aplicó la Ley de medidas de acompañamiento del año pasado y se reitera este año —Boletín Oficial del Estado, 29 de octubre de 1997— un real decreto por el que se regula la deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. Por tanto, señoría, tanto en normativa legislativa como en políticas económicas y financieras, incluyendo los fondos de cohesión de la Unión Europea, creo haber demostrado con los hechos y no con las palabras que parece que ahora existe algo más de voluntad política que antes.

Me habla S. S. de la Red Natura 2000. Yo quiero decirle, señor Costa, que no puedo compartir esa idea que tiene de que el cien por cien de los espacios que van a formar parte de la Red Natura 2000 tienen todos ya un tipo de protección. Si no me fallan los datos, puedo decirle que el 63,45 por ciento de la superficie es superficie ZEPA y que se encuentra bajo algún régimen de protección jurídica, pero que el 36,55 por ciento no recibe ningún tipo de gestión y no tiene ningún tipo de protección en este momento. Y no es solamente un problema de España, sino que países como Francia no han querido empezar siquiera el listado mientras la Unión Europea no defina ese marco de apoyo comunitario. Están diciendo que necesitan algún tipo de estrategia para saber cuál va a ser, en definitiva, el enfoque que se va a dar a la estrategia de gestión y de protección de esos espacios que van a formar parte de la Red Natura 2000.

En cualquier caso, quiero decirle que no es que éste sea un tema nuevo y que a la ministra de Medio Ambiente le preocupe solamente la gestión o el marco de apoyo financiero. Su señoría denunciaba el hecho de que me preocupase el coste financiero complementario, y yo le vuelto a

decir que quizá conviene que hable con sus colegas representantes del Partido Socialista, ya que, por ejemplo, en la última reunión de la conferencia sectorial los consejeros de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía fueron precisamente los que preguntaron qué pasaba con la financiación de estos espacios de la Red Natura 2000, y fui yo quien tomó la iniciativa de presentarlo al próximo Consejo de Ministros. Así lo he hecho, porque ellos estaban muy preocupados por el problema de las compensaciones económicas y no querían seguir contribuyendo a la enumeración de un listado de más espacios de la Red Natura 2000 si no sabían que iban a tener un tipo de compensación de la Comunidad Europea. Por tanto, yo ahí no fui más que el portavoz de lo que algunos de sus colegas, ideológicamente hablando, con responsabilidad de Gobierno en dos comunidades autónomas me transmitieron, y que con mucho gusto yo planteé en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Le preocupan a S. S. los fondos de cohesión. Quiero decir a todos los portavoces que los fondos de cohesión son programas que se establecen hasta el año 2000 y que, por lo tanto, será en el año 2000 cuando tengamos que juzgar si se ha cumplido o no el gasto de dichos fondos. Les puedo decir la cuantía de los proyectos considerados como elegibles y que han sido presentados en el año 1997 a la Unión Europea: 136.000 millones de pesetas de ayudas a través de las comunidades autónomas de los fondos de cohesión y 91.000 millones de pesetas de la Administración central del Estado. Señorías, es el importe más alto de proyectos presentados a la Unión Europea por parte de España, concretamente en el Fondo de Cohesión, y con gran satisfacción puedo decirles que son fondos exclusivamente medioambientales, porque como antes el 50 por ciento de fondos de cohesión era para proyectos medioambientales y otros para proyectos de transporte por carretera, al no existir un ministerio específico de medio ambiente se presentaban como proyectos de defensa medioambientales lo que ha sido después la red, sin duda muy necesaria, pero, desde luego, no siempre contemplada con criterios ambientales, porque no había verdaderas declaraciones de impacto ambiental de nuestra red viaria, de nuestra red de infraestructuras. No seré yo quien la critique, pero en orden a la objetividad de los datos —vuelvo a repetirlo, de los datos y no de las afirmaciones gratuitas—, la realidad es que España ha presentado en el año 1997 ese importe de proyectos: 76.700 millones corresponden a políticas de aguas, con 11.472 millones concretamente en calidad de las aguas; 8.263 millones en acondicionamiento de la costa; 4.069 millones 447.000 pesetas en regeneración de playas; 2.424 millones 820.000 pesetas en recuperación ambiental del litoral costero y 14.758 millones en total para costas. En total, aguas y costas, 91.458 millones. Si a eso le añade lo que le he comentado antes de los 30.000 millones en política de residuos y los 136.000 presentados en proyectos elegibles por las comunidades autónomas, creo que con creces podemos decir que de aquí al año 2000 se habrán puesto en marcha y no habremos dejado de invertir una sola peseta de los fondos de cohesión que nos han sido asignados. Por esa razón podemos —creo que era el señor

Gangoiti quien lo preguntaba— hablar claro de cómo los fondos de cohesión tienen que seguir acompañando, a pesar de la ampliación, el futuro de la Unión Europea, y aunque no es un tema específico de la ministra que ahora les habla porque la Agenda 2000 forma parte de las competencias del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y del Ecofin, es cierto que uno de los instrumentos que necesita España para alcanzar esos niveles de cohesión —que nos llevaron a reunir los requisitos exigibles para tener derecho a los fondos de cohesión— todavía no se habrá cumplido al cien por cien en el año 2000 con relación a las políticas ambientales. Por esa misma razón y porque existe una base jurídica suficientemente documentada, como es un protocolo del Tratado de Maastricht, no entiendo que se pueda alterar por otros criterios y a voluntad de algunos otros Estados miembros que ya son contribuyentes netos y no quieren aportar más dinero para que se eleve el producto nacional bruto. No quieren aportar más fondos y son ellos los que dicen —con un criterio absolutamente oficioso— que se entiende que aquellos países que entren en la Unión Económica y Monetaria y que cumplan los criterios de Maastricht no necesitan fondos de cohesión. Esto es algo que se está rumoreando, pero comprendan que, frente a decisiones políticas que en un determinado momento se quisieran tomar, existen fundamentos jurídicos lo suficientemente fuertes para seguir demostrando que España en medio ambiente sigue necesitando de la ayuda de esos fondos de cohesión.

Le preocupa mucho al señor Costa la problemática de presupuestos. Quiero decirle —y con esto también responderé al señor Guardans, de *Convergència i Unió*, que plantaba algunos temas muy interesantes sobre las competencias de esta Comisión— que no es en esta Comisión donde podemos pronunciarnos sobre un debate presupuestario, y SS. SS. han tenido los plazos que el Parlamento asigna para presentar enmiendas a los presupuestos. Hemos tenido debates de totalidad y pasaremos a la presentación de las secciones en los próximos días, a partir del día 19, y ahí podrán defender las enmiendas que hayan sido presentadas.

Paso a responder al señor Guardans, al que le agradezco mucho su tono. Comprendo que pueda pensar que exista ese déficit democrático, sin embargo, quiero hacerle dos observaciones. Una, no crea que la ministra no está sujeta al control del Parlamento, no juego a ello. He sido parlamentaria, lo sigo siendo y es bueno que el Parlamento no sólo tenga funciones legislativas, sino también de control al Ejecutivo. Por tanto, me he sometido al mismo desde que me hice cargo de esta Cartera y lo seguiré haciendo con mucho gusto cuantas veces lo reclamen sus señorías.

Quiero decirles que en lo que respecta al control no solamente dependo de esta Comisión. Ésta es la primera vez que comparezco y no crean que es porque no quiero informar; es porque los temas que aquí están saliendo se debaten permanentemente en una Comisión específica de Medio Ambiente que existe en esta Cámara y en otra Comisión no específica de Infraestructuras y Medio Ambiente del Senado. En ellas comparezco cuantas veces lo solicitan los diputados o los senadores que trabajan en esas Comi-

siones. Por tanto, no estoy en contra de comparecer cuantas veces quieran en esta Comisión, pero vamos a volver seguramente a una situación en la que un ministro tenía que hacer la misma comparecencia en tres Comisiones distintas. Quizá sería suficiente con leer el «Diario de Sesiones», puede que cambiando los puntos del orden día que les interesen a SS. SS. se puede tener una información más exhaustiva y ejercer un control mayor sobre los ministros. En cualquier caso, ésa es la situación en la que me encuentro y le aseguro que no me agobia ese control, es el control que ejerce el Parlamento porque así lo hemos decidido en esta institución democrática por antonomasia.

Me hablaba de un control previo y de un control post. Tendríamos que meternos en otras disquisiciones, como muy bien decía el señor Guardans, que nos llevaría a hablar de si hace falta o no un mandato imperativo. Conozco el *Folketing* en Dinamarca, comentaba con el presidente el caso de Finlandia, que tiene ahora una situación muy exhaustiva, pero la realidad es que estamos cumpliendo, como bien decía el señor Guardans, lo que este Parlamento nos asigna. No solamente comunicamos lo que se está haciendo en política comunitaria medioambiental, sino que hacemos con mucho gusto la presentación de los anteproyectos de ley una vez que ya da el visto bueno el Consejo de Ministros, y estamos trabajando —y esto no es obligatorio, pero consideramos que sólo con un talante de diálogo podemos llegar a consensos, y el Ministerio los ha obtenido en estos meses— con borradores de anteproyectos de ley. Todas SS. SS. pueden tener acceso a esos borradores a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente o de la conferencia sectorial, puesto que se hacen públicos aunque no se presenten de manera directa a la opinión pública hasta que haya dado el visto bueno el Consejo de Ministros y entren en la Cámara. Ese control no sólo es posterior, sino previo; además, me siento con más confianza para seguir dando pasos en la defensa de la calidad de vida de los ciudadanos si en vez de hacer políticas de laboratorio se escuchan las demandas y las necesidades de quienes padecen esos problemas.

El señor Guardans quiere que a Kioto se lleve una posición firme. Estoy de acuerdo en que al final la clave del éxito de Kioto va a estar en los países más industrializados y, por tanto, que más contaminan. En definitiva, se suele citar los Estados Unidos y también Japón. Nuestra postura es tan fuerte como que vamos en esa burbuja comunitaria con un documento de negociación firme, y ya les he dicho que queremos que sea obligatorio y se convierta en el protocolo. Nuestra voluntad es ésa, pero no sabemos qué puede ocurrir.

Frente a algunas posiciones que se han manifestado de que es imposible reducir el 7 por ciento de aquí al año 2005 y el 15 por ciento para el año 2010, le puedo decir que la Comisión ha elaborado un documento cuyas directrices generales han demostrado que lo que hemos asumido es realista porque es técnicamente posible y económicamente gestionable. Por eso, ¿es realista quedarse en la reducción del 15 por ciento y no es realista reducir el 20 por ciento, según han dicho algunos grupos? Ojalá consiguiéramos el compromiso de la reducción del 15 por

ciento con relación a 1990, esto sí habría sido un gran éxito y, por eso, la Unión Europea está liderando este proyecto de cambio climático en este momento.

Con relación a la Agenda 2000, quiero decir que las preguntas que me hace el señor Guardans, siendo muy importantes, son un poco prematuras. En primer lugar —y lo he dicho antes—, con relación a este tema no nos hemos pronunciado ni podemos hacerlo de manera oficial como Consejo de Ministros de Medio Ambiente porque no está en nuestras competencias y todos cumplimos a rajatabla y escrupulosamente el límite de las competencias. No seremos nosotros quienes decidamos sobre la ampliación, sobre la exigencia del acervo medioambiental a los países de la ampliación, ni con qué calendarios, ni con qué exenciones, ni con qué fondos, ni con qué ayudas. Lo que sí hemos manifestado —como un comentario que se ha hecho en torno a ese almuerzo informal que celebramos los ministros a puerta cerrada, porque ya no hay asesores— es que si queremos que esos países de la Unión Europea sean tan miembros como los demás no podemos olvidarnos del acervo medioambiental, no tanto para exigírselo como para que de la exigencia, con todas las facilidades que necesiten, se beneficien de mejor calidad de vida los ciudadanos que pasarán a ser tan europeos como lo somos ya los que estamos dentro.

Creo que ya he explicado que no se reduce la gestión en cuanto a fondos de cohesión y que el examen no hay que pasarlo ahora, en el año 1997, sino en el año 2000. Desde luego, la Unión Europea está analizando en estos momentos esos proyectos que hemos presentado en el año 1997 y, de ser admitidos, se pondrían en marcha en los años sucesivos para cumplir con las exigencias antes del año 2000.

Al representante de Izquierda Unida, a quien agradezco también el tono de su intervención, le reitero que los fondos de cohesión no se reducen para que no haya dudas. Los fondos de cohesión son uno de los más importantes instrumentos financieros para llevar a cabo las políticas ambientales en España, necesitamos de esas ayudas para la protección medioambiental, y no solamente en materia de política hidráulica sino de residuos, de cuyas cantidades ya queda constancia en el «Diario de Sesiones».

Reitero, y deseo tranquilizarles, que no es mala la imagen que tiene España en este momento gracias al cumplimiento de directivas que estamos desarrollando y a la gestión que estamos poniendo en marcha. Créanme que en algunas ocasiones incluso hemos sido felicitados por el esfuerzo que está haciendo España. Han visto que son compromisos serios los que plantea España en la Unión Europea.

No he entendido muy bien por qué hay quien puede criticar que el Gobierno español da un mal paso con relación a Kioto. El Gobierno español se honra de ser uno de los Estados miembros de la Unión Europea y, como tal, de estar liderando la postura de cambio climático con relación a Kioto. Toda la sociedad internacional tiene en este momento necesidad de asegurarse unas limitaciones de CO₂ y de gases de efecto invernadero. Desearíamos, como le he dicho antes, que el documento que lleva la Unión Europea

se convirtiera en protocolo de Kioto, aunque lo vemos bastante complicado.

A la pregunta que S. S. me hace de si España estaría dispuesta a asumir unas limitaciones distintas como las que pide el Parlamento Europeo, he de decirle que España, como miembro de la Unión Europea, no es quién para establecer otro tipo de limitaciones porque eso sería auténticamente un brindis al sol. Piense usted que en el reparto de cargas ni siquiera a España le ha correspondido reducir el 15 por ciento las emisiones que tenía en el año 1990, sino que tiene que reducirlas sin sobrepasar el 17 por ciento. Si yo ahora dijera que España se apunta al compromiso del Parlamento Europeo sería una cosa frívola y sin sentido, y desde luego no la van a oír nunca de mi boca, porque ni siquiera estamos en el nivel de exigencia de toda la burbuja comunitaria. Nosotros responderemos del reparto de cargas que nos ha sido asignado y responderemos además, dentro de la burbuja comunitaria, si todos los países no cumpliéramos, llegado el caso, esa reducción de emisiones del 15 por ciento con relación a 1990. Por eso España sí que asume un doble compromiso: el suyo, el reparto de cargas que nos ha sido asignado, y el de la burbuja comunitaria, si todos globalmente no cumpliéramos ese compromiso. Pero en cualquier caso lo tendremos que revisar después de Kioto. Yo creo que el último Consejo de Ministros fundamentalmente irá encauzado hacia este análisis de política post Kioto.

Su señoría me pregunta por temas de energía nuclear que pueden ser muy interesantes, pero no solamente no están entre mis competencias sino que ningún ministro de la Unión Europea ha planteado los temas de energía nuclear con relación a Kioto. La ministra francesa —curiosamente, como saben ustedes, militante de un partido verde— fue la única que dijo que no se le podían imponer más limitaciones de emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero a Francia porque ese país no contamina ya que tiene un gran porcentaje de energía nuclear. Lo digo como paradoja para que ustedes vean lo que es ser realista. Es a lo que convoco siempre a cuantos hablan de políticas medioambientales. Seamos realistas para ser creíbles, porque si no hablaremos de utopías y seremos poco creíbles. Ya digo que es un tema que no está encima de la mesa, por eso lamento no poder contestarle. Si S. S. tiene alguna duda, aunque veo que el ministro de Industria, al que cita, se lo ha aclarado suficientemente, será siempre él quien podrá hablarle del desmantelamiento de centrales nucleares, concretamente de la de Garoña o de cualquier otra en la que pueda tener interés.

He de decirle además que no es que España no haya hecho nada en lo que respecta a energía renovables, sino todo lo contrario. Este Gobierno ya en el protocolo eléctrico ha asumido un compromiso de aplicación de energías renovables en un 12 por ciento, cosa que hasta ahora no existía. Por tanto, alguna influencia en medio ambiente se va notando. Eso me lleva a hablar de sus frases finales, cuando dice que hay que pintar de verde el Consejo de Ministros y que a ver si se plasman en la práctica los deseos de la ministra de Medio Ambiente. Yo le aseguro que los deseos de esta ministra son bastante realidad ya, en primer lugar, por-

que este Gobierno y no otros crean un Ministerio de Medio Ambiente. La sensibilidad medioambiental está en el presidente de Gobierno que crea dicho ministerio. **(Rumores.)** En segundo lugar, está en el debate de investidura cuando dice que hay que hacer un plan hidrológico nacional en la primera legislatura y atribuye la política del agua, precisamente, al Ministerio de Medio Ambiente; es un punto muy importante que la política del agua esté en política medioambiental y no en una política de infraestructuras o incluso en el Ministerio de Fomento. Ustedes verán que ese presupuesto aumenta al ser considerado el Ministerio de Medio Ambiente como un ministerio inversor; luego son políticas reales. He comentado antes el Plan Prever; le he mencionado ahora la política de energías renovables como compromiso de este Gobierno; le puedo recordar la deducción del 10 por ciento de inversiones a pequeñas y medianas industrias que pongan en práctica políticas medioambientales. Con esto quiero decir que consideramos que en 15 meses no hemos podido hacer todo, pero le aseguro que se habla bastante y con mucha frecuencia de políticas medioambientales en el seno del Consejo de Ministros.

Paso a responder al representante del PNV, el señor Gangoiti, agradeciendo sus palabras y ese voto de confianza que da ante la creación del Ministerio de Medio Ambiente y admitiendo que el balance, si se inclina hacia algún lado, puede ser más positivo que negativo. En cualquier caso, agradeciendo sus palabras, ya digo que es amplio el horizonte que tenemos que abordar y por eso seguimos trabajando no solamente con el Consejo de Ministros sino también tratando de convertir el Ministerio de Medio Ambiente en la auténtica conciencia ambiental de los ciudadanos. Porque yo suelo decir que cuando consigamos no sólo la corresponsabilidad de los ciudadanos sino la complicitad de la sociedad civil todos podremos ser mucho más exigentes en políticas medioambientales.

La cláusula de garantía ambiental SS. SS. la van a ver reflejada en los nuevos apartados 3 y 5 del Tratado de Amsterdam, cuando entre en vigor, y en el antiguo artículo 100 A, hoy en día 95. Lo que se establece aquí es un sistema de doble flexibilidad con relación al mercado interior. Yo les he dicho antes que si la política medioambiental es una política transversal, y lo comentaba la representante del Grupo Popular, no existe una política sectorial que no esté influida por la política medioambiental. Ustedes piensen en uno de los temas graves que ya les he comentado esta mañana: las barreras comerciales; es decir, la relación que tiene el comercio con el medio ambiente y el comercio exterior, tan importante en el desarrollo económico y social que necesita España. Por tanto, es muy importante tener esta cláusula de garantía ambiental que establece una doble flexibilidad para ese mercado interior. Por una parte, permite a los Estados miembros mantener o adoptar medidas nacionales más estrictas de protección del medio ambiente en materias armonizadas y con un sistema de garantías y, en segundo lugar, institucionaliza el progreso científico como base de la legislación ambiental. Es ahí donde nos van a exigir y no cualquier afirmación aunque sea una cláusula de garantía ambiental, sino que tenga

el máximo nivel de rigor científico, por lo que les decía de que hay que ser muy realistas. Con eso tenemos que jugar, para que se defiendan la calidad de vida de los ciudadanos pero no se establezcan barreras comerciales so pretexto de las políticas ambientales. En eso consiste esa cláusula de garantía ambiental.

Sobre los costes medioambientales de empresas, creo que ya he comentado algo. Es una de las preocupaciones que tiene el Ministerio porque no se trata sólo de aplicar el principio de que quien contamina paga, sino de que tenemos también que ser sensibles a las necesidades fundamentalmente de quienes constituyen el tejido productivo de la sociedad española, de quienes crean desarrollo económico y social, que son las pequeñas y medianas empresas. Tenemos que pensar que si para subsistir en el mercado tienen que ser cada vez más fieles a las políticas ambientales esto les va a suponer un plus adicional en tecnologías y en la aplicación de normas de armonización, en general de normativa ambiental. Por eso, el Gobierno, sensible a esta preocupación y a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, ya ha creado —como le comentaba— esta deducción de hasta un 10 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, que se puede establecer en aquellas industrias —fundamentalmente serán las pequeñas y medianas empresas— que reúnan una serie de requisitos y que, habiéndolos cumplido, demuestren que han aplicado políticas ambientales. La forma de desarrollar esta deducción será a través de acuerdos voluntarios con la Administración.

Sobre la Red Natura, creo que ya me he pronunciado respecto a en qué línea hemos venido hablando. Y en cuanto a los fondos de cohesión, creo que también he contestado al señor Gangoiti. Por último, quiero agradecer las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora De Lara. Efectivamente, España va a hacer ese gran esfuerzo para asumir el compromiso de limitación de sus emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero, para cumplir ese mandato que nos hemos dado todos en la Unión Europea de cara a Kioto. Por lo que se refiere a los vertederos, reconozco que España tiene mucho que avanzar, pero creo que nos hemos puesto al día en legislación comunitaria, como ya he dicho hace un momento, y tendremos que analizar las distintas situaciones de punto de partida, tanto de España como de los demás países comunitarios, a la hora de establecer los calendarios, no excesivamente reducidos, que llevarían a unos costes realmente inasumibles. Les recuerdo que, en definitiva, tenemos que ser realistas a la hora de aplicar las políticas medioambientales.

Me interesa destacar que sólo desde un Ministerio de estas características se está en condiciones de acometer proyectos de futuro dirigidos a conseguir el objetivo básico de toda política ambiental que, como ya hemos dicho reiteradamente en esta mañana —ya tarde—, se refieren a la protección de la salud del hombre y la conservación, en calidad y cantidad, de los recursos que sustentan la vida y, en general, la defensa y mejora de nuestro patrimonio natural y cultural. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Costa?

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, ha habido algunos elementos de la respuesta de la ministra que me parecen incorrectos —incorrectos en su formulación— y me gustaría que los aclarara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, tiene un minuto.

El señor **COSTA COSTA**: En primer lugar, respecto a los fondos de cohesión, no le hemos solicitado los proyectos que ha presentado. Le hemos preguntado por qué en el año 1997 hay una caída de 100.000 millones de pesetas, en nuestro país, de ingresos por fondos de cohesión. No nos ha respondido. Como en muchas otras cosas, se ha salido por la tangente.

En cuanto a la Red Natura 2000, quiero que me repita lo que ha dicho. Usted ha dicho que sólo el 63 por ciento del territorio incluido en la Red Natura 2000 está protegido. Quiero que me diga qué figura van a utilizar para proteger el resto o qué es lo que están incluyendo, porque eso no es lo que dice la Directiva sobre la Red Natura 2000. Por lo tanto, si hay nuevos territorios incluidos y hay territorios que no están protegidos, se los estarán inventando. Y usted me ha dicho eso, que sólo el 63 por ciento del territorio corresponde a zonas protegidas.

Me gustaría aclararle el criterio público-privado. Creo que ha utilizado quizá truculentamente mi afirmación en lo referido a lo público-privado de las canalizaciones de agua, y me parece un recurso legítimo, si quiere, parlamentariamente, pero poco riguroso en el debate que estamos teniendo. Yo no le he dicho que fuera una cuestión de privatización o de público de una parte de la red. Le he dicho que si las tuberías de plomo contaminan en la parte pública también lo hacen en la privada y que, por lo tanto, como eso afecta a la salud, lo que no entiendo es cómo se puede diferenciar una parte de la canalización de la otra. Si es perjudicial para la salud, lo será en todo su recorrido. En definitiva, la directiva habla del lugar donde se consume el agua, es decir, de los hogares de los españoles. Hace una referencia a las canalizaciones en algún aspecto concreto pero, al final, los requisitos los tiene que cumplir el agua que sale del grifo, para que nos entendamos.

Respecto del Plan hidrológico nacional, una cuestión. Señora ministra, usted está hablando como si tuviera el Plan hidrológico nacional aprobado. ¿Si usted lo que está diciendo aquí es que lo presentará dentro de dos años, cuando ya no sea ministra! Seamos rigurosos. **(Rumores.)** No se puede venir aquí atribuyendo todas las deudas al pasado. ¿Se imagina usted que nosotros estuviéramos hablando todavía de cuando nuestro país recibía fondos de desarrollo, en el año 1982? ¿Nosotros podríamos estar refiriéndonos continuamente a la herencia del 82? Eso no es riguroso, no es serio, no es la función de los gobiernos. Usted hizo campaña (y usted la hizo porque además de ser ministra es diputada) para gobernar este país en las condiciones en que estaba en 1996 y su obligación es gobernar este país en esas condiciones, que son, desde luego, enor-

memente mejores que las que había en 1982, socialmente, políticamente, económicamente y ecológica o medioambientalmente, como usted quiera. No venga aquí a hacer la demagogia barata que sirve para consumo de mítines en las elecciones gallegas o en cualesquiera otras, pero no en esta Cámara. Vaya usted a la comisión sectorial a contarles la mitad de las políticas que nos ha dicho aquí, para que puedan ser rebatidas por los portavoces sectoriales. La cuestión no era ésta hoy aquí. Usted ha mezclado todo, incluso nos ha hablado de leyes nacionales que no tienen nada que ver con las políticas europeas, y al final lo que sí nos ha dicho es que nuestro país será de los primeros de la clase porque tendremos una normativa sobre contaminación acústica, pero seguiremos teniendo los vertederos absolutamente incontrolados, seguiremos teniendo la peor calidad de agua de los ríos de Europa, seguiremos teniendo un país medioambientalmente suspendido por la Unión Europea, no por las normas que usted elabora, sino porque la política que necesita nuestro país es más intensa que la de otros que, como usted muy bien decía, llevan años aplicándola, muchos años, años en los que España todavía tenía que atender a necesidades muy diferentes a las medioambientales, que eran las necesidades de subsistencia y de sobrevivir de muchos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Quizá ustedes lo han olvidado, pero el portavoz que les habla no lo ha olvidado, porque ha contribuido a que ustedes puedan hacer ahora la demagogia de hablar de estos elementos como si fueran elementos constantes en la historia, que hubieran estado ya ahí, como gran necesidad, en el año 1982. Cumplan con su obligación, gobiernen ustedes el país que han heredado, que desde luego es mucho mejor que el que heredamos nosotros. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**. Quiero expresar mi queja por el uso que ha hecho el señor Costa de la palabra, porque aquí hemos venido todos a escuchar a la ministra de Medio Ambiente en temas competencia de su Ministerio a nivel europeo. Para ello es la Comisión Mixta para la Unión Europea y no para que el señor Costa venga aquí a preguntarle a la señora ministra sobre cosas que no vienen a cuento, y cuando la señora ministra le contesta, él se dedica a darnos un mitin electoral. Por eso quiero que conste en acta mi repulsa y mi queja por este comportamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Que conste en acta, pero la ministra ha dicho lo que ha considerado oportuno y el señor Costa también.

Señora ministra, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Cuando oía al señor Costa, yo creía que estábamos no en la España de 1982, sino en la España

de 1898. Ese catastrofismo que ha esgrimido el señor Costa para terminar su discurso, créame que, como diputada —y he tenido ocasión de trabajar con usted en esta Comisión hace bastantes años—, no me gusta absolutamente nada (**El señor Madrid López: ¡No hablamos para que le guste!**) en la medida en que un parlamentario, que de alguna forma tiene el compromiso de ver una España pujante y una España que tiene mucho que hacer todavía por delante, pueda tener una visión tan catastrofista. Yo siempre he querido la constancia de los «Diarios de Sesiones» porque ayudan muchísimo en los debates. Quizá por eso, señor Costa, se leerá a usted mismo en sus intervenciones de esta mañana, y quiero decirle que la demagogia es una de las formas de expresarse que no forman parte de la manera de ser ni de esta ministra ni de esta parlamentaria, ni siquiera cuando hace mítines fuera del Parlamento. Por tanto, yo admito que usted haya hecho esa auténtica soflama con la que ha terminado su intervención para que el «Diario de Sesiones» cuente de todo, pero efectivamente es usted, señor Costa, el que ha intervenido en temas que se salían del ámbito estrictamente comunitario; y por eso le he dicho que si quiere que hablemos del Plan hidrológico nacional, yo comparezco a hablar del Plan hidrológico nacional aunque ya he comparecido en otras comisiones, y las leyes nacionales a las que usted se refiere serán las que usted haya sacado porque soy yo la que le he llevado a los debates comunitarios.

Señor Costa, yo no hablo de las deudas del pasado entre otras cosas porque si realmente los ciudadanos españoles no hubieran visto las deudas y los problemas del pasado, seguro que yo no estaba aquí en este momento hablándoles como ministra de Medio Ambiente, por lo tanto, no tengo más que decir que ése es el escenario que hemos heredado; yo no he hecho ningún tipo de comparación con situaciones anteriores a las de 1982 pero he de decirle que cada uno de los temas que usted aborda tiene unos plazos. Usted me ha hablado de infracciones comunitarias, y si la mayoría de las que le he citado vencían en el año 1993, todas con anterioridad al año 1996, yo no le pongo ningún calificativo pero hubo con anterioridad otro Gobierno que estuvo en la responsabilidad de gobernar y dejó esas directivas por trasponer. Yo no he acusado al Gobierno anterior pero en ese escenario que usted me pide que asuma para gobernar, y que tengo tan asumido, es en el escenario en el que se da, según usted creía, esa malísima imagen de la Unión Europea, y soy yo, que llevo poco más de 14 meses al frente, la que en defensa de su Gobierno, que fue el que tuvo responsabilidades durante 14 años, he defendido la propia imagen de España ante la Unión Europea. Fíjese usted si hay contradicciones en su intervención. Pero quiero ir terminando porque creo que ha quedado ya todo suficientemente explicado.

Dice usted que he sido incorrecta en las formulaciones. Le diré que el «Diario de Sesiones» le aclarará a usted dónde hubo las correcciones y por parte de quién. Concretamente, yo no soy la que ha hablado de ese debate ideológico, yo no lo hubiera inventado; tengo memoria, a veces tomo también notas, pero el «Diario de Sesiones» está ahí, y verá que es usted quien inicia ese debate absur-

damente ideológico, en una Directiva de aguas potables, sobre lo público y lo privado. Yo le digo que no viene a cuento porque, tal y como usted ha reconocido en su última intervención, es la propia Directiva la que habla de que ese agua de consumo, que ese agua potable tiene que tener una excepción cuando las aguas están exclusivamente en propiedad privada.

En cuanto al plomo, quizá le convenga saber a usted que así como Francia pedía que se le concedieran 20 años para reorganizar los sistemas de distribución de las cañerías de plomo, España asumió los 15 años. Fíjese en el compromiso medioambiental por parte de este Ministerio de no pedir excepciones permanentemente en directivas comunitarias.

En cuanto a la Red Natura 2000 no le ponga fecha, señor Costa, pero este documento es de la Administración anterior; por favor, no le ponga fechas. Le he leído textualmente lo que decía este documento sobre la Red de las Zepa, y es que en España existen 150 áreas clasificadas como zonas de especial protección para las aves; de las 150 Zepa existentes en el territorio sólo 87 están declaradas o incluidas parcialmente en espacios naturales protegidos. Aproximadamente el 63,45 por ciento de las superficies Zepa se encuentra bajo algún régimen de protección jurídica, recibiendo inversiones de las administraciones competentes. Por el contrario, hay un 36,55 por ciento que en principio no recibe ningún tipo de gestión y, por lo tanto, no realiza en este momento gastos; ésos son los que al quedar incorporados a la Red Natura 2000 tendrán que tener el tipo de gestión que nos diga la Unión Europea —y por eso estamos reclamando qué estrategia de control quiere en la Red Natura 2000—, y cuando haya una estrategia de gestión comunitaria para el 36,55 por ciento, que no tiene ningún tipo de gestión, suponemos que algún coste va a tener y alguna administración tendrá que hacerse cargo de ello. De ahí la preocupación de los consejeros de Extremadura y de Andalucía de que no se declararían más zonas como espacios de la Red Natura 2000 si no se les dice qué tipo de gestión tienen que hacer, qué tipo de coste y quién lo va a subvencionar. Le vuelvo a repetir que no actúe más que de portavoz de estas inquietudes de quienes tienen que establecer los espacios de la Red Natura 2000.

Señorías, creo haber contestado a todas sus intervenciones y, por tanto, agradezco su presencia en esta larga mañana y muy especialmente también al presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto para despedir a la ministra y nos volvemos a reunir para hablar de la proposición no de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA SÓCRATES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I**

UNIÓN) (Número de expediente Congreso 161/000674 y número de expediente Senado 663/000033).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos con el último punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, seré breve, para tranquilidad de los demás miembros de esta Comisión.

Mi grupo trae hoy a esta Comisión Mixta y, por tanto, en cierto sentido a ambas Cámaras simultáneamente, una proposición no de ley relativa a la forma en la que debe articularse la participación de las comunidades autónomas en un sector concreto y en un ámbito muy específico de la actividad de la Unión Europea, como es la gestión del programa Sócrates. El programa Sócrates —como ya conocen SS. SS., no sólo aquellas que hayan podido leer la breve exposición que precede a esta proposición no de ley sino también la documentación que brillantemente han preparado los servicios de la Cámara previamente a este trámite parlamentario, que contiene todo tipo de precedentes y de antecedentes normativos que me ahorran mayor explicación acerca de régimen del programa Sócrates— es una iniciativa que entró en vigor en 1995 y que pretende la coordinación de políticas comunitarias en el ámbito de la educación y, sobre todo, la coordinación de determinados programas de impulso en el ámbito de la enseñanza, del desplazamiento de estudiantes y profesores, y de la enseñanza de lenguas. Entre otras cosas, tenía como objetivo promover los intercambios —y cito literalmente— de información y de experiencia para que la diversidad en las particularidades de los sistemas educativos de los Estados miembros se convirtieran en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco.

Nuestro grupo entiende, y confía en que también lo entiendan los demás grupos de la Cámara, que esa diversidad y particularidades de los sistemas educativos de los Estados miembros no se limitan sólo a los de los distintos Estados miembros entre sí, sino también que en el seno de los propios Estados miembros, como es el caso español, existen distintos sistemas educativos en la medida en que tenemos un Estado no sólo descentralizado en términos administrativos sino con distintas culturas y, como a nosotros nos gusta decir, un Estado auténticamente plurinacional. Esto se pone de manifiesto muy particularmente respecto de aquellas comunidades autónomas con una cultura y una lengua propias, pero no sólo respecto de ellas sino incluso en las demás, dentro de la cultura castellana o lengua castellana, también van adquiriendo progresivamente competencias en materia de educación.

Por todo ello, mi grupo considera que tiene su lógica, entra dentro de la coherencia del propio sistema que nos hemos dado con la Constitución de 1978, con la aprobación de los sucesivos estatutos de autonomía y la sucesiva asunción por parte de las comunidades autónomas de competencias en materia de educación, que las comunidades autónomas estén directamente representadas y participen

directamente en el Comité de gestión del programa de acción comunitario Sócrates como forma real de trasladar al ámbito de la Unión Europea la intervención de comunidades que tienen competencias exclusivas prácticamente en todos los casos en ese ámbito. De ahí, nuestra proposición no de ley mediante la que pretendemos instar al Gobierno a que se establezcan en breve plazo de tiempo los mecanismos que permitan la articulación en ese Comité de gestión, que establece los propios reglamentos comunitarios que regulan el programa Sócrates, de representantes de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa y lengua propia oficial distinta del castellano.

Mi grupo no prejuzga cómo debe hacerse eso. Entendemos no sólo que ésta es la única vía de lograr un consenso en esta Cámara sino que entra dentro de la facultad de iniciativa del Gobierno, y de la realidad de que existe una conferencia para asuntos de la Comunidad Europea, el hecho de no precisar en esta proposición no de ley cómo debe articularse esa presencia en el Comité de gestión del programa Sócrates. Hay muchas posibilidades; el Derecho comparado nos muestra algunas, de ahí también el precedente que tenemos en cuenta: en Alemania ya está resuelto y en Austria está resuelto. Es decir, en Estados que auténticamente creen en su carácter pluricultural, y en todo caso descentralizado, eso funciona, y por tanto llamamos al Gobierno a tener en cuenta esos modelos, a asumir esos modelos o en todo caso a proponer un modelo distinto. Por tanto, no prejuzgamos cómo debe funcionar; creemos que no es suficiente decir que ya está la conferencia sectorial que en su momento se reguló, porque esto no deja de ser un aspecto muy específico; esa conferencia sectorial hace referencia a otro tipo de cuestiones, aunque sí que es cierto que los mecanismos concretos para articular lo que hoy mi grupo propone tendrán que ponerse en contacto o en relación con los demás mecanismos de coordinación que ya existen, eso sí, entre las comunidades autónomas, el Gobierno central y, hacia fuera, la Unión Europea y sus órganos, básicamente la Comisión y el Consejo.

Por tanto, resumiendo, nosotros estaríamos dispuestos, no en su literalidad —me adelanto, señor Presidente, en aras de la brevedad—, a examinar quizá una de las dos enmiendas que se han formulado a nuestra proposición no de ley —insisto—, no en su literalidad, porque eso tendrá que ser el grupo proponente quizá quien la retoque, sino a la enmienda presentada por el Grupo Popular, que supongo que deberá ser defendida. La enmienda del Grupo Socialista nos parece que en su literalidad desnaturaliza un poco el contenido de nuestra propuesta, y la del Grupo Popular no exactamente, pero estamos abiertos, a expensas un poco de ver la defensa de que las mismas hagan sus portavoces, a retocar un poco nuestro texto, dejando clara esa idea de fondo, que es lo que creo que preocupa a los portavoces de ambos grupos, de que ya existen algunos mecanismos y que no hay que salirse de los mecanismos que ya están establecidos. Quisiera hacer algún tipo de referencia a esos mecanismos que ya funcionan, más o menos, de participación de las comunidades autónomas en asuntos de la Unión Europea, y mientras no desnaturalice —vuelvo a utilizar la expresión— el contenido de nuestra proposi-

ción, no nos parecería mal, a expensas un poco de ver la defensa que de las mismas se haga.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas de sustitución, una planteada por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Popular.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mòdol.

El señor **MÒDOL PIFARRÉ**: En principio, quiero decirle al señor Guardans que nuestro grupo y yo mismo estamos de acuerdo con el espíritu que manifiesta la exposición de motivos de esta proposición, especialmente por lo que ha leído que responde exactamente al apartado i) del artículo 3, de la propia decisión que crea el programa Sócrates, cuando habla de promover intercambios de información y de experiencia para que la universidad y los particulares de los sistemas educativos de los Estados miembros se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo. Estamos de acuerdo. Además, es lógico hablar de estos temas en un Estado como el nuestro, que es un Estado rico, plurinacional, un Estado en el que yo mismo, como el señor Cardona, representamos a una circunscripción en la que existen tres idiomas oficiales que se usan, que se hablan y que se estudian. ¿Cómo no íbamos a entender eso? Sobre todo, entendiendo también que el propio programa Sócrates en el apartado b) del artículo 3, cita textualmente: promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en especial de aquellas menos difundidas y menos enseñadas para fortalecer la comprensión y la solidaridad entre los pueblos que componen la Unión.

Señor Guardans, existe un problema en la redacción de su proposición, que se contradice con la propia decisión 819 que crea el programa. En concreto el artículo 4, cuando habla del Comité, dice: La Comisión estará asistida por un comité, denominado en lo sucesivo Comité, formado por dos miembros designados por cada Estado miembro y presidido por el representante de la Comisión. Si son dos los miembros que se pueden designar difícilmente pueden tener representación en el Comité los gallegos, los vascos, los catalanes, los castellano-hablantes y, por citarles anecdóticamente, los araneses, aunque sean seis mil, pero también tienen su lengua.

De alguna forma, nuestra enmienda va en esa dirección, la dirección de intentar impulsar la conferencia sectorial que se encargue de este tema y de hacer que de alguna manera las dos personas que España tiene que designar en el Comité tengan esa sensibilidad. Se lo digo muy seriamente porque, al hilo de su proposición, este Senador alguna reflexión ha hecho referida a nuestro propio país. Es cierto que en los dos años que funciona el programa Sócrates el Comité de las Regiones se ha quejado ya, en concreto en su dictamen del día 18 de septiembre pasado, de que no tiene la fluidez que debería, que debería tener más partida presupuestaria, que difícilmente si no se impulsa se va a cubrir ese 10 por ciento de estudiantes intercambiados de un país a otro; es cierto. Pero no es menos cierto—aunque la reflexión que le voy a hacer a continuación no sirva al

efecto de esta proposición— que son muchos más los estudiantes que en este momento intercambia Cataluña con Londres, muchos más, que los que intercambia Madrid con Cataluña, por ejemplo. Esta es una reflexión que deberíamos hacernos. Se lo digo porque, al hilo de este pensamiento, en el convencimiento de que la sociedad europea y la española van camino de la integración de comunidades y pueblos, sabemos también que padecemos algunas dificultades de encaje en el reconocimiento de las realidades multilingües plurinacionales y multiculturales, y eso es especialmente cierto en nuestro país.

El contenido del concepto cultural que se plasmó en el pacto autonómico y muy especialmente en el Título VIII de nuestra Constitución fue entonces objeto de consenso de todas las fuerzas pero, a pesar de todo, en aquel momento eso del consenso era un poco un espejismo al creer que aprobando eso habríamos solucionado el problema. La realidad, veinte años después, nos revela que el valor socialmente más débil de la democracia española es precisamente el relativo a las armonías convivenciales desde la pluralidad *identitaria*, desde esa pluralidad que todavía falta asumir. Para explicarme, mientras el valor pluralidad política ha sido asumido por el conjunto de los ciudadanos españoles, la idea pluralidad cultural y multilingüe lo ha sido en mucha menor medida, y quizá, aunque parezca anecdótico, el sábado tuvimos algún ejemplo de ello, el sábado a las ocho y media de la tarde, por un lado y por otro. (**Rumores.**) Digo eso porque el Partido Socialista presentará en breve y perderá su apoyo, una proposición relativa a este tema, pidiendo la creación de un programa Sócrates parecido en España, de tal manera que esos intercambios se produzcan también realmente.

No vamos a votar que no —deduzco de sus palabras que no van a aceptar nuestra enmienda— porque estamos de acuerdo con el espíritu, pero tampoco podemos votar que sí a una medida que nos parece que no se puede cumplir, debido al texto de la propia decisión que crea el programa Sócrates —en concreto, me remito al artículo 4—, pero sepa que nos tendrá a su lado para que de alguna manera las comunidades lingüísticas, especialmente las que están en minoría, tengan voz y voto en el marco de la Unión Europea, en el marco del Estado español y allá donde se hable.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: En la proposición no de ley que se debate en esta Comisión se insta al Gobierno a que establezca en el plazo de tiempo más breve posible los mecanismos adecuados para articular la presencia en el Comité de gestión del programa de acción comunitario Sócrates de representantes de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa y lengua propia oficial distinta al castellano. En los antecedentes se evoca la especificidad y diversidad cultural y lingüística del Estado español.

La participación de las comunidades autónomas en el proceso de formación de la voluntad del Estado en el proceso legislativo de la Comunidad Europea ha sido un objetivo constante de todos los gobiernos del Estado español.

Este diputado desarrolló una iniciativa parlamentaria en la pasada legislatura tendente a la coordinación de las diversas representaciones estatales y autonómicas en la Unión Europea. Recientemente este Parlamento aprobó, con el apoyo cuasi unánime de todos los grupos parlamentarios, la proposición de ley que dota de rango superior a lo que hasta entonces había sido una práctica de participación y que, a partir de ahora, es la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta conferencia constituye un foro o un marco permanente de participación de las comunidades autónomas, tanto en la formación de la voluntad del Estado en los asuntos comunitarios, como de aplicación posterior de la legislación en las distintas comunidades autónomas. El Grupo del Partido Popular se felicita, por tanto, de lo que creemos que ha sido uno de los avances más importantes que ha logrado nuestro Gobierno con el apoyo de las distintas fuerzas parlamentarias.

Asimismo, el Gobierno propuso en mayo de 1997, este mismo año, un mecanismo adecuado para articular la representación autonómica en distintos comités de la Unión Europea. El Comité de gestión del programa Sócrates es uno de los seleccionados para que participe en sus reuniones un representante de las comunidades autónomas. En total se eleva en estos momentos a 55 el número de comités y grupos de trabajo de la Comisión de la Unión Europea para los cuales el Gobierno ha ofrecido a las comunidades autónomas un sistema de autogestión, mediante el cual éstas eligen entre ellas cuál será la encargada de asegurar la representación autonómica en cada uno de los comités, de forma rotativa y periódica. Dado que la elección de su representante es una decisión pactada entre las distintas comunidades de forma autónoma, el Gobierno español no puede interferir en esta decisión, y deben ser las propias comunidades autónomas las que decidan, en su caso, cuál será su representante más idóneo. El programa Sócrates, como ya se ha dicho, está formado por dos miembros designados por cada Estado de la Unión Europea y presidido por un representante de la Comisión, tal y como establece el artículo 4 de la decisión número 819/95 CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 1995, por el que se crea el programa Sócrates. El Comité está asimismo asistido por dos subcomités, uno en el ámbito de la enseñanza superior y otro en el de educación escolar. Estos subcomités están formados por dos representantes por Estados miembros designados en función de las materias tratadas. Asimismo, el Comité puede crear otros subcomités y grupos de trabajo.

Parece lógico que el Grupo Catalán considere su participación en la gestión de este programa europeo como una manera de dar a conocer y promover la lengua y, consiguientemente, la cultura catalana a través de los medios y los fondos al alcance de la Unión Europea. Cabe destacar aquí, sin embargo, como se ha dicho, que el Ministerio de Asuntos Exteriores español ha articulado ya la participación de las comunidades autónomas en los comités presididos por la Comisión Europea, llegándose al acuerdo de que cada comité cuente con un representante de la Administración del Estado y otro de la Administración autonómica. Dado que las comunidades autonómicas ya partici-

pan, como he dicho antes, en el Comité de gestión del programa Sócrates y que, como ha dicho el señor Guardans, son cinco las comunidades autónomas que tienen competencias en materia educativa y lengua propia oficial distinta del castellano, a saber, Galicia, País Vasco, Cataluña, Baleares y Comunidad Valenciana, propondría una enmienda al texto de la proposición no de ley que debería decir: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca, en el plazo de tiempo más breve posible, los mecanismos adecuados para articular la presencia en el Comité de gestión del programa de acción comunitario Sócrates de representantes de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa y lengua propia oficial distinta del castellano, cuando en la agenda se trate de debatir asuntos que directamente afecten a las mismas y dentro del marco de acuerdo de participación establecido entre las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, le corresponde a usted tomar posición sobre si acepta o no las enmiendas planteadas por los distintos grupos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En cuanto a la enmienda planteada por el Grupo Socialista, de entrada, agradezco el tono de la intervención, que comparto en la mayoría de sus términos. La crítica fundamental que hace a nuestra proposición no de ley es la de calificarla de inviable por razones técnicas, podríamos decir, porque donde hay dos sillas no se pueden sentar cinco. Políticamente, creo que ése no es el principal argumento para votar en contra, ni siquiera para abstenerse en la proposición no de ley, puesto que donde hay dos sillas sí se pueden sentar cinco: dos en las sillas y tres detrás, que se pueden turnar; hay muchos mecanismos y pueden funcionar. Hay muchos más Länder en Alemania, funciona y están representados todos ellos. Por tanto, no entremos al detalle, porque no sólo hay un comité; hay un comité y unos subcomités. No se trata de decir que como son dos, donde hay dos no caben cinco. No. Ésta es una iniciativa con un profundo calado político. De lo que estamos hablando es de la posibilidad de que con los mecanismos que el Gobierno establezca en su momento, de conformidad con las comunidades autónomas, las comunidades autónomas con competencia en educación y en lengua propia tengan la representación. ¿Cómo se hace eso? Media silla para cada uno, una silla rotatoria, ya lo veremos, pero no nos quedemos en que como el artículo 4 dice que son dos y luego son cinco, no se puede votar. Con todo el respeto, creo que el tema tiene mucho más calado como para que se quede en ese nivel. Por lo demás, comparto la preocupación que ha manifestado el portavoz socialista y le daría un dato más para su reflexión y la de los demás miembros de esta Comisión, y es que es mucho más fácil hoy, con relación a introducir un Sócrates a nivel español, aprender catalán en París, en Londres o en Roma que en Madrid. Hay infinitamente más posibilidades de aprender catalán en Londres que en Madrid. Evidentemente es un problema que tiene este país en el que estamos y que algunos confiamos que pueda ser solucionado.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, nos parece admisible y, como tal, la aceptamos, porque es una precisión que tampoco modifica sustancialmente el contenido de la propuesta, en la medida en que de lo que se trata es de que se participe en el Comité de gestión, insisto, en la forma que sea posible, cuando en la agenda se trate de debatir asuntos que directamente afecten a tales competencias en materia educativa y lengua propia, dentro del marco de acuerdo de participación establecido entre las comunidades autónomas, lo cual nos parece un recordatorio que tampoco está de más. Por tanto, en los términos planteados por el Grupo Popular, sí aceptaríamos esa enmienda y como tal pediríamos su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mòdol.

El señor **MÒDOL PIFARRÉ**: Para una aclaración muy breve, señor presidente. En Alemania, de los dos

miembros, uno va en representación del Bundesrat, y el Bundesrat es la representación de los Länder. Va un representante del Bundesrat.

El señor **PRESIDENTE**: Con independencia de esta matización, que me parece correcta, dada la hora que es, pasamos directamente a la votación.

Votamos sobre la base de la enmienda del Grupo Popular, tal como la ha leído el señor Martínez Casañ, es decir, con las correcciones en la última línea respecto a la presentada inicialmente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.